

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

Acta de la sesión Ordinaria de Pleno de la corporación celebrada el 12 de mayo de 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2025

ASISTEN

VXLL - RIESTRA ROZAS, ENRIQUE
VXLL - ALONSO POO, MIGUEL ANGEL
VXLL - ALONSO SANCHEZ, PRISCILA
VXLL - VALLADARES ALVAREZ, JUAN ANTONIO
VXLL - GARCIA POO, MARIA DEL MAR
VXLL - REMIS FERNANDEZ, MONICA
PP - AMOR SORDO, JOSE RAMON
PP - AGUILAR CANOVAS, AURORA
PP - ARMAS SIERRA, JUAN CARLOS
PSOE - TREVIN LOMBAN, ANTONIO RAMON MARIA
PSOE - INGUANZO ALONSO, LAURA
PSOE - AMIEVA HERAS, ESTEBAN
PSOE - ARENAS TAMES, LUIS
PSOE - SOBRINO CON, SILVIA
(Abandona la sesión en el punto 7 del Orden del Día)
PSOE - CUETO PARCERO, PABLO
PSOE - MIGUEL GARCIA, ARANZAZU
PSOE - TORRE RODRIGUEZ, OSCAR

En la casa Consistorial de Llanes, siendo las diez horas treinta y un minutos del día doce de mayo de dos mil veinticinco, previa convocatoria y orden del día cursado al efecto, con la antelación que marca el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local y número 4 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la corporación en Pleno celebra sesión Ordinaria bajo la presidencia de Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los señores miembros que al margen se relacionan.

Actúa como Secretaria, la titular de la Corporación, Carla María Suarez Menéndez. No asiste el Interventor Municipal.

Abierta la sesión por el Presidente, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben, de conformidad con los asuntos relacionados en el siguiente.



ORDEN DEL DÍA

1. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (14.04.25 Y 28.04.25)

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (17), acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 14 y 28 de abril de 2025 en los términos en que han sido redactadas por la Secretaría General.

2.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES RECIBIDAS

No se recibieron susceptibles de adoptar acuerdo.

3.- ORG/2025/110. MOCION GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE EL CAMBIO DE POLITICAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y ZONAS TENSIONADAS

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se somete a consideración de la Corporación la moción del siguiente tenor literal:

"AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES

D. Juan Carlos Armas Sierra, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de presentar, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente
MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda se aprobó de espaldas a los principales agentes del sector, como colegios profesionales, institutos de estudios, inquilinos, propietarios, empresas de la construcción y rehabilitación y gestores de vivienda.

*En su tramitación, hasta tres organismos se pronunciaron en contra de la ley: el **CGPJ**, el **Instituto de Estudios Económicos** y la **Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA)**.*

El Consejo General del Poder Judicial dijo que la ley suponía una "incisiva vigilancia" de la administración en el uso de la vivienda por parte de sus propietarios, y "de problemático encaje en el orden constitucional de competencias".

El Instituto de Estudios Económicos, en un informe demoledor, arguyó: "El control del alquiler no solo es ineficiente para lograr mejorar el acceso al mercado del alquiler, sino que es, además, contraproducente, en la medida en que empeora la oferta en cantidad y calidad, con el consiguiente perjuicio a los colectivos de menor renta".



La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) pronosticó que "la medida tendría, inevitablemente, a agravar los problemas de oferta, ahondaría en la inseguridad jurídica que ya sufren los propietarios y precipitaría el desincentivo a la inversión".

La ley ha sido objeto de hasta ocho recursos de inconstitucionalidad, de los que seis han sido ya admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional, (presentados por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; los gobiernos de Madrid, Andalucía, Baleares y País Vasco; y el Parlamento de Cataluña). Dichos recursos afectan a casi la mitad de los artículos y ponen el foco, entre otras cuestiones, en los criterios de identificación de las zonas tensionadas.

Los recursos inciden en que la ley vulnera las atribuciones en materia de vivienda de las CCAA, pues los trámites a los que obliga el Gobierno para la declaración de zona tensionada son tan exhaustivos, concretos y predeterminados que exceden de unas meras bases. Otras cuestiones son la vulneración del derecho de propiedad, el control del precio de los alquileres y la invasión de competencias autonómicas.

La ley establece una intervención de la administración en los contratos de arrendamiento de vivienda en los inmuebles que se ubiquen en las zonas que se declaren como "zona de mercado residencial tensionado" y recoge el establecimiento de un índice de referencia de precios para los alquileres, que fue publicado el pasado 15 de marzo de 2024.

El Gobierno de España por tanto publicó un índice de precios de referencia para el alquiler. Se trata de un sistema que ofrece un rango de precios de alquiler de viviendas, como referencia y a título orientativo, para la fijación de la renta en los nuevos contratos de arrendamiento de vivienda.

Este índice de precios se ha aprobado pese al riesgo de inconstitucionalidad de la ley. De nuevo ha sido impuesto unilateralmente por el Gobierno, sin contar con la opinión de entidades locales ni comunidades autónomas, que son quienes mejor conocen sus territorios y sin valorar su impacto en los mercados residenciales cuya competencia les corresponde

Por su parte, el sector inmobiliario también ha mostrado su rechazo al considerar que tanto la Ley de Vivienda como el Índice de precios de referencia de alquileres contribuyen aún más a la falta de oferta de viviendas en arrendamiento.

La citada Ley de Vivienda, se ha elaborado contrariando la doctrina económica más elemental, ninguneando a los principales agentes del sector, como colegios profesionales, institutos de estudios, propietarios, inquilinos o promotores inmobiliarios.

Topar los precios de los alquileres e intervenir el mercado no son soluciones eficaces para bajar los precios de los alquileres. Lo que necesita este sector es combatir el desfase crónico que existe entre oferta y demanda, y lo que hay que hacer es activar acciones para incrementar el parque de viviendas, como por ejemplo aumentar la disponibilidad de suelo.

Este tipo de medidas de fijar precios máximos de alquiler ha fracasado en lugares donde se ha puesto en práctica, como por ejemplo en Cataluña, Berlín, Escocia o San Francisco.

*En Cataluña ya se intervinieron los precios y el Tribunal Constitucional, en 2022, año y medio después, anuló parte de esa normativa autonómica. Y un estudio del **Centro de Políticas Económicas**, de **ESADE**, constató que la norma redundó, durante el año y medio en que estuvo vigente, en una subida del 12,7 % en*



las rentas de los pisos más baratos debido a la contracción de la oferta. Además, muchos propietarios, por la inseguridad jurídica, decidieron retirar sus viviendas del alquiler y pusieron sus viviendas a la venta o las destinaron a alquiler turístico o de temporada.

También en Berlín la experiencia salió mal. Según el **Instituto IFO** de Múnich, el tope aplicado en la capital alemana trajo consigo la instauración de dos tipos de precios, el oficial y el del mercado, en previsión de que la llamada cláusula berlinesa se declarara nula y la justicia obligara a indemnizar a los propietarios, como finalmente sucedió. El desbarajuste dio lugar a contratos alegales, inseguridad y una reducción del 60 % de la oferta de los pisos afectados por esta regulación.

Escocia impuso un tope al incremento de los alquileres y el resultado no fue otro que un aumento generalizado de los precios previo a la entrada en vigor de la norma. Un informe de la agencia inmobiliaria Rettie, solicitado por la Federación de propiedades británicas, mostró que la normativa había paralizado inversiones en vivienda por valor de 3.761 millones de euros, lo que implica que se habían perdido cerca de 15.200 viviendas y alrededor de 16.000 puestos de trabajo.

En San Francisco, la intervención de los precios en 2019 produjo también una reducción de la oferta del alquiler en un 15 %, y en el caso de los grandes tenedores se disparó a un 64 % debido a que estos desplazaron la inversión a la oferta de alquiler de obra nueva, que no estaba sometida a restricciones de precio.

Pretender afrontar el problema de acceso a la vivienda que tenemos en Llanes, -como en toda España-, interviniendo aún más el mercado, en este caso del alquiler, únicamente traería como consecuencia (lo mismo que está sucediendo en aquellas Comunidades Autónomas o lugares en que se han implementado este tipo de políticas), un agravamiento de la situación al verse reducida de forma aún más drástica una oferta de viviendas para alquiler ya de por sí muy escasa.

En definitiva, la intervención del mercado es una nefasta propuesta que tiene malísimas consecuencias para los ciudadanos.

La ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda recoge la posibilidad de declarar una zona tensionada, en la que automáticamente se produce la intervención forzosa de los precios del mercado de alquiler. Dicha ley también prevé, en relación con el sistema de índices de referencia, que puedan desarrollarse reglamentariamente las bases metodológicas de dichos parámetros que regularán la intervención por parte de la Administración habrán sido decididos unilateralmente por el gobierno central.

Lo aconsejable ante una medida de semejante calado hubiera sido que el gobierno, antes de aprobarlo, hubiera hecho una evaluación previa del impacto que puede tener en el mercado y en el acceso a una vivienda asequible por parte de los ciudadanos, mediante estudios encargados al efecto, toda vez que las experiencias conocidas de la intervención del mercado han tenido como resultado una disminución de la oferta y un aumento de los precios, como también advierten los expertos. El objetivo necesariamente ha de ser procurar el acceso a viviendas a precios asequibles.

El municipio de Llanes está inmerso en un proceso complejo y largo de tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, cuya aprobación provisional esperamos inminente pero que tiene una aprobación definitiva que depende de la CCAA del Principado de Asturias, la cual pretende por medio de su Gobierno declarar el municipio de Llanes zona tensionada y limitar el precio de los alquileres. La declaración de zona tensionada es el resultado del fracaso de la nueva política urbanística desarrollada por parte de un gobierno que pretende por esa vía enmendar el ordenamiento urbanístico de las entidades locales, en este caso el Ayuntamiento de Llanes.



Si bien la Ley 12/2023, de 24 de mayo, establece como uno de los mecanismos el que gira alrededor de las zonas tensionadas de mercado. Así, el texto recoge que las Administraciones competentes, es decir, las Comunidades Autónomas, podrán declarar zonas de mercado residencial tensionado. Estas zonas se caracterizan por la existencia de un **riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población cuando se produzca una de entre algunas circunstancias tasadas (Art. 18.3):**

"La declaración de una zona de mercado residencial tensionado establecida en el apartado anterior requerirá la elaboración de una **memoria que justifique, a través de datos objetivos y fundamentada en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente**, incluyendo las dinámicas de formación de nuevos hogares, en condiciones que la hagan asequible, por producirse una de las circunstancias siguientes:

a. Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.

b. Que el precio de compra o de alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superiores al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente".

De la mera observación del estudio realizado por el Principado de Asturias se pone de manifiesto la falta de rigor y objetividad en el estudio, (no "memoria") realizado por la empresa **Runitek Ingenieros**, la cual ha acudido en su metodología a las fuentes **Fotocasa e Idealista** en un estudio de 5 páginas que ponen de manifiesto una clara ausencia de rigor metodológico e incumplen el artículo 18.3 de la Ley.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento presenta la siguiente **MOCION:**

Que por el Pleno de esta Corporación se adopte el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno del Principado de Asturias a abandonar las políticas intervencionistas en el mercado de la vivienda, que únicamente crean más distorsión y logran exactamente los objetivos contrarios a lo que se dice que se quiere lograr.
2. Instar al gobierno del Principado de Asturias a no declarar zonas tensionadas hasta que no establezca que medidas concretas va a aplicar.
3. Que el Pleno de la Corporación rechace la posibilidad de que ninguna zona del Concejo de Llanes sea declarada como zonas de mercado residencial tensionado, sin que medie un acuerdo previo sobre las medidas a aplicar entre el Ayuntamiento de Llanes y la Consejería de Vivienda del Gobierno del Principado de Asturias.

En Llanes, a 26 de marzo de 2025

Fdo. Juan Carlos Armas Sierra

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

Portavoz Grupo Municipal Popular"

Don Enrique Riestra Rozas: Y el punto número tres, y el primero que se va a debatir, es la moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el cambio de políticas en materia de vivienda y zonas tensionadas. Cuando quiera tiene la palabra el Grupo Popular.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Muy buenos días. Bueno, traemos este punto del orden del día, una moción presentada por el Partido Popular el 26 de marzo de 2025 en el Registro del Ayuntamiento de Llanes que tiene que ver, estuvo motivada de alguna manera por toda la, bueno, todo, todo lo que llevamos hablando sobre la posibilidad de que Llanes sea declarada zona tensionada. Creo que la exposición de motivos está perfectamente documentada, citando desde, pues.... Y como la tienen ustedes, no la voy a leer porque es extensa. Pero, bueno, hablamos de cómo hay una contestación por parte de muchos ya en el Congreso, por parte también de sectores, desde el Consejo General del Poder Judicial, del Instituto de Estudios Económicos y la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, más luego los recursos que han puesto los diferentes gobiernos del, como es, ahí vienen citados, por medio del Partido Popular, también en el Congreso, etcétera. Y que, de alguna manera, hay serias dudas de que esta Ley, la Ley en la cual se basa para, de alguna manera, poder clasificar un Ayuntamiento como zona tensionada, pues hay serias dudas de que puedan ser constitucionales. Bien, en Llanes tuvimos, hay una, voy a decirlo así, hay una amenaza, por decirlo así, de esta manera, de que Llanes pueda ser declarada zona tensionada. No cabe duda que sabemos cuál es el problema que tiene el municipio de Llanes en cuanto a la vivienda, pero la Consejería de Ordenación del Territorio de alguna manera nos planteó la posibilidad de declarar zona tensionada en una reunión que tuvimos aquí con el consejero, basándose en un estudio a todas luces deficiente, porque no hay ni un solo dato, ni un solo dato en ese estudio que nos diga que las conclusiones a las que llega son esas. No hay ni cuántas viviendas hay en alquiler ni qué precios, cuál es el precio, solamente sobre lo que hay en los portales..., ni nos dicen cuántas viviendas son las analizadas en unos portales, como puede ser idealista o algún otro más, de los precios de vivienda, de alquiler de vivienda. A todas luces nos parece un estudio no concluyente. Y, además, en aquella reunión hablaban de Llanes, que estaba tensionada, y Posada, Barro. Nosotros les dijimos que estaban equivocados, que Posada era un pueblo y Barro era otro pueblo. Y que había algunos otros pueblos que estaban definidos en el Plan General como núcleos urbanos que podían encontrarse en la misma situación y que, por favor, lo miraran para ver los datos y para ver si coincidía con un poco con la sensación que tenemos los que estamos viendo el día a día en Llanes. Y, por otro lado, no había ninguna medida sobre esa, y vamos a dejarlo bien claro, que es una competencia que no es municipal, que es una competencia autonómica y que no tenemos nada más que decir en ese aspecto, pero que podemos estar en acuerdo o en desacuerdo. Y entonces lo que, de alguna manera le pedimos al Consejero es que si va a declarar una zona tensionada tenía que ser de acuerdo a los intereses de ese municipio y que las medidas, bueno, las medidas que se adopten para declarar ese municipio como zona tensionada tenían que estar consensuadas o tenían que verse qué es lo que hay. Como de momento eso no está, bueno, nosotros metimos esta moción que es una moción de partido, el Partido Popular de Llanes está de acuerdo con todo esto. Es una moción de partido que lo hemos metido en muchísimos Ayuntamientos. Ya lo digo, el 25 de marzo ante esta voluntad de la Consejería de declarar unos municipios zonas tensionadas y otros no, con una serie de datos que desconecemos por completo, porque no ha habido ninguna publicación de esos datos. Y lo que venimos a pedir, pues es en el acuerdo de esta moción, es instar al Gobierno del Principado de Asturias a abandonar las políticas intervencionistas en el mercado de la vivienda, que únicamente crean más distorsión y logran exactamente los objetivos contrarios a lo que se dice que quieren lograr. Es decir, los datos están en la exposición de motivos que allí donde se aplica esto la vivienda disminuye y crecen los precios. Dos, instar al Gobierno del Principado a no declarar zonas tensionadas hasta que no se establezcan qué medidas concretas se van a aplicar, que era una de las cosas que le pedíamos aquí en Llanes, y que el Pleno de la Corporación rechace las posibilidad de que ninguna zona del Concejo de Llanes sea declarada como zona de mercado residencial tensionado sin que medie un acuerdo previo sobre las medidas a aplicar entre el Ayuntamiento de Llanes y la Consejería de Vivienda del Gobierno del Principado de Asturias. Es decir, ya pedimos que tenía que haber un acuerdo entre, en este caso la entidad local y la Consejería. Y esto es lo que traemos a pleno para su acuerdo.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias, Juan Carlos. Cuando quiera tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista.

Don Antonio Trevín Lombán: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y todas los concejales hoy aquí presentes en este Pleno. Bien, tenemos una moción del Grupo Popular que, defendida además por el concejal de Urbanismo, evidencia tres cosas de una manera clara. Por una parte, contradicciones políticas. En segundo lugar, evidencia diferencias ideológicas. Y en tercer lugar, refleja los problemas del concejal de Urbanismo con la verdad. ¿Por qué les digo esto? Sobre todo, empiezo por el último. El concejal ha tenido mucho interés en su intervención en tratar de justificar el por qué cambió al blanco al negro su opinión sobre este tema, tratando de quedar lo menos posible, quedar bien él y que quedara mal el Consejero. Se lo digo porque, efectivamente, hubo la reunión que indicó el señor concejal, vino el Consejero, planteó tres zonas, más o menos dos o tres zonas con posibilidades de que estuvieran tensionadas según los estudios que tenía el Principado. El propio concejal le indicó que, a su juicio, puede haber más zonas. Hoy aquí trató de decir eso mismo, pero de una manera más suave para que no se notaran mucho las contradicciones entre lo que nos dijo hoy aquí y lo que dijo al señor Consejero, y tratar, por tanto, como les decía, de convertir lo que en su momento dijo blanco en que es más bien un gris o un negro hoy. Bueno, yo no sé por qué tiene ese, por una parte, esos problemas con la verdad, porque de alguna forma todo el mundo podemos cambiar de opinión y se puede plantear. Aquí viene el señor Consejero, le dijimos, yo le dije que estaba de acuerdo con esto, que incluso podría ampliarse, pero conozco una realidad posteriormente que me da más datos y, por tanto, oiga, yo ahora opino de una manera diferente y punto. Y si me dice, ¿por qué cree al señor Consejero y no a mí? Pues creo al señor Consejero más que a usted, perdóneme que se lo diga, señor Armas, por los antecedentes, porque usted problemas con la verdad no los tiene solamente con el señor Consejero los tiene con casi todos los concejales de este grupo, de este Grupo Municipal en diferentes intervenciones en este Pleno e incluso en algunas reuniones con vecinos donde lo que quedó de que era blanco prácticamente la semana siguiente era negro. Por lo tanto, ahí le rogaría que tratara de ir corrigiendo estos problemas con la verdad que evidencia. En segundo lugar, evidencia contradicciones ideológicas. Miren, ustedes vienen hoy aquí no solamente con una moción de un equipo de gobierno para resolver el principal problema que tiene Llanes. Porque la importancia de lo que estamos hablando es que no estamos hablando de un problema menor. Estamos hablando del principal problema que hay en este Concejo en este momento. Un problema que afecta a, no solamente la búsqueda angustiada de la vivienda de quien no la tiene, sino el resolver problemas de todo tipo, resolver problemas, por ejemplo, de profesionales. ¿Por qué profesionales de educación o de sanidad prefieren ir a otros Ayuntamientos antes que venir a Llanes sobre todo cuando son sustituciones para parte del año, que no es todo, son varios meses, pero no todo el curso, en el caso de los docentes? Pues porque los alquileres que hay están muy por encima que en otras partes y tienen una dificultad muy seria de encontrar vivienda. Y aquí estamos hablando de eso, estamos hablando de la vivienda, del urbanismo, de lo que usted gestiona, del Plan General. Esos tres elementos son un elemento básico para resolver el problema fundamental. Y yo entiendo lo que muchas veces tiene que decir el señor Alcalde en el sentido de que para él la ideología es un tema secundario desde el punto de vista de que en su grupo hay personas que vienen de diferentes sustratos ideológicos. Yo eso lo respeto. Cada uno puede defender lo que crea oportuno, como crea oportuno, pero lo que sí es evidente es que, si hay algo claramente ideológico, donde ahí las diferencias son evidentes y se necesita una definición clara es en el asunto de la vivienda. ¿Se quiere más un tema de exclusivamente libre mercado y una intervención, con una intervención casi..., ninguna intervención por parte de los ámbitos públicos y, por lo tanto, que resuelva el mercado este tema o queremos una intervención del mercado por parte de las instituciones al mismo tiempo, acompañado de la promoción de lo privado para que el sistema funcione mejor? Bueno, por tanto, aquí sí hay diferencias ideológicas y, como la hay, los dos grupos que tienen hoy el gobierno municipal tienen que traer mociones diferentes. Ustedes traen dos mociones sobre el mismo tema, diferentes, porque no están de acuerdo. Si no, nos traerían una sola moción y, por tanto, sería más fácil de resolver, al menos desde el punto de vista de la mayoría gubernamental este problema. Porque si a los problemas que tenemos de vivienda añadimos el tema de la falta de acuerdo del ámbito en el ámbito del gobierno, pues como ya es famosa la frase de los astronautas, 'Houston, tenemos más problemas'. Y por último, las contradicciones políticas evidencian. Miren, el primer punto, que yo creo que es un punto muy claro, señora Armas, y nos indican: Instar al Gobierno del Principado de Asturias a Asturias abandonar las políticas intervencionistas en el mercado de la vivienda, que únicamente crean más distorsión y logran exactamente los objetivos contrarios a lo que dicen que se quiere lograr. ¿Cuál fue la única medida que tomó el gobierno municipal de Llanes respecto a la vivienda? La única medida que haya salido del propio gobierno municipal, pues la única medida ha sido una política de

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

intervención en el mercado. Ustedes han puesto en marcha, sobre un tipo de viviendas, viviendas dotacionales, una intervención. Lo que dicen aquí que únicamente crea más distorsión y logra exactamente los objetivos contrarios a lo que se dice que se quiere lograr. Por tanto, estamos claramente ante unas contradicciones en su obrar político. Defienden lo blanco y lo negro. Eso sí, siempre se lo reconozco y quiero hacerlo otra vez, señor Armas, lo defiende con la misma presencia de ánimo, lo blanco y lo negro, sobre el mismo punto. Pero está claro que aquí hay una distorsión. Tienen ustedes, además, desde que tomaron esa medida, un acuerdo que yo quiero aquí resaltar. Hay una sentencia judicial que les da la razón. Y en ese sentido quiero decirles que nosotros pensamos que jurídicamente el tema no tenían ustedes la razón, que la teníamos nosotros. Le reconozco que no era así y, por tanto, para nosotros lo que digan, lo que digan los tribunales es lo que vale. Y, por tanto, esa es también nuestra verdad a partir de ahora, la que dijeron los tribunales de que se puede, la que se puede intervenir en el mercado. Pero quien tiene que explicar por qué quiere intervenir de una forma en el mercado y no, y reniega y además demoniza la intervención en el mercado desde otro punto de vista. Es usted con lo que nos está planteando. Con todo lo que les digo, entenderán fácilmente que no vamos a, vamos a votar en contra de su propuesta, y vamos a votar en contra, porque nosotros creemos que no podemos seguir como estamos. Porque, miren, aunque estuviera, yo creo que el más acertado aquí es el señor Consejero. ¿Por qué se lo digo? Porque está intentado poner alguna medida. Porque lo que no podemos seguir es lavándonos las manos, como han hecho ustedes hasta ahora, llevándonos a la situación de vivienda como la que tenemos, que es el Ayuntamiento que tiene los alquileres más caros y el precio del metro cuadrado más caro y, por tanto, donde tienen unas dificultades terribles los hosteleros para poder encontrar personal para trabajar en el verano o el comercio o cualquier actividad puntual. O que donde tenemos problemas muy serios cuando hay que hacer adjudicaciones de personal funcionario a lo largo del año por un tiempo más o menos largo, porque no encuentran alquileres, porque el mercado de la vivienda está distorsionando absolutamente también el mercado económico en Llanes. Y no podemos, no podemos seguir así. Al menos el Consejero está tratando de poner en marcha alguna iniciativa y desde ese punto de vista, para nosotros tiene el apoyo, el apoyo en tratar de incidir en resolver el problema. Ustedes de momento en diez años no han hecho una sola vivienda, en diez años no han puesto a disposición del Principado ni un metro cuadrado cuando tienen muchos, muchos metros cuadrados a su disposición. Ustedes en diez años, en diez años para ustedes no ha existido el problema de vivienda y todo lo que ahora quieren poner en marcha son cogiendo algún remiendo de lo que les vamos indicando a través de mociones que vamos presentando este grupo municipal o poniéndolos en evidencia que, frente a lo que nos decía que no existía ningún metro cuadrado, pues dejado por la Alcaldesa de Campillo, que existía nada menos que 25.500 metros cuadrados. Yo no he sido, señor Alcalde. No..., lo digo porque todos no estamos igual. No sé de dónde habrá venido el ruido, pero bueno, me anima a no seguir, a no seguir tampoco cansándoles a ustedes y, por tanto, indicándoles que por todas estas razones vamos a votar en contra de esta moción. Muchísimas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. Antes de pasar la palabra al Grupo Popular, que seguramente Juan Carlos tenga algo que decir. Yo simplemente quiero matizar que me resultan sorprendentes muchas de las palabras que usted dice, no solo no las comparto, sino que creo que hay una distorsión, una distorsión intencionada de la realidad. Simplemente cuando ustedes comentan que vamos después de sus mociones, que hay muchísimos metros cuadrados que no pusimos a disposición del Principado. Bueno, eso es todo, es todo lo contrario. No voy a entrar en polémicas que, bueno, que igual ahora Juan Carlos, que fue el más aludido, podrá entrar, pero desde luego no creo que sea usted el más indicado de hablar de mentiras. Y, simplemente, por último, creo que también es una cosa de competencias. Jugar con las palabras es muy fácil, pero las competencias, cuando nosotros hicimos una moratoria para las viviendas vacacionales, de una actividad, yo creo que hay una diferencia real con la intervención del mercado. Pero bueno, todo es cuestión de la semántica y de cómo se quiera jugar con las palabras. Pero usted sabe que no tiene nada que ver una cosa con otra. Así que, bueno, simplemente quería matizar eso y ahora si ya dejar a Juan Carlos del Grupo Popular para que diga lo que tenga a bien decir en su turno de réplica, que son cinco minutos. Cuando quiera, Juan Carlos.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Buenos días otra vez. Bueno, mire, en lo personal sus opiniones son las suyas, nada más. Niego que yo haya mentado, pero le voy a decir, ¿qué le dijo la sartén al cazo? Apártate, que me tiznas. Le diré, solo trajeron dos proyectos, Posada y Barro. Desconocimiento de la realidad urbanística de Llanes y Llanes. Se les dijo que lo corrigieran en la que, sacaron la rueda la nota de prensa unos días después, volvían a poner lo mismo. No tenemos un solo dato de cuantas viviendas hay en alquiler en el concejo de Llanes. Cuando nosotros en nuestra moratoria de las viviendas de uso turístico tenemos todas posicionadas

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

GPS dónde están las legales, todas las que están dadas de alta. Sabemos todos esos datos. Del otro no conocemos nada. Nadie puede venir, yo no dudo de la buena intención del señor Consejero. Evidentemente él tiene una ideología y yo tengo otra ideología, pero los datos son, en España ahora mismo solamente hay dos sitios en los que hay intervencionismo para declarar..., y creo que ustedes gobiernan en alguna comunidad autónoma y en muchos Ayuntamientos. No hay nada más que declaradas zonas tensionadas en Barcelona y un municipio de Guipúzcoa, en Rentería, nada más. Y los datos dicen que esa intervención ha traído más problemas. De hecho, las últimas noticias de Rentería es que no hay ni una sola vivienda en alquiler en todo el Concejo, en las plataformas de las que suela usar, en este caso la Consejería para ver. No hay datos publicados recientemente. Luego, quiere decir que la intervención lo que hace es que las viviendas se retiren o la gente las venda o desaparezcan. Luego, los datos están ahí. Y nosotros, le vuelvo a decir lo mismo, con el Consejero lo que se dijo es que nos hicieran a ver lo que pasaba para ver lo que íbamos a hacer, porque estaba claro que pensábamos que era una reunión de aproximación y no de decir pues nada, zona tensionada. Espero que todas, espero que todos los Ayuntamientos que, o municipios en los que ya hicieron ese estudio por una consultora y que dieron que son zonas tensionadas, pero que todos, todos, todos sean declarados zonas tensionadas, así es. Bien, por supuesto que conocemos cuál es el problema de Llanes con la vivienda, pero a usted es muy fácil decir que no hemos hecho nada. Pero nunca habla de quién es el responsable de que no hayamos hecho nada. Si tenemos un verdadero problema con la vivienda, que somos el municipio en el que metro cuadrado está más caro, y que tenemos, también somos el municipio donde más presión urbanística por edificar, tendrá, alguno habrá sido el responsable. Y no creo que esté muy lejos de esta sala, porque si no tenemos un Plan General de Ordenación Urbana fue porque fue anulado. Usted fue el encargado de redactar ese Plan, de contratarlo y de hacerlo. Y si fue anulado fue sencillamente porque en la fase de aprobación definitiva, en el texto refundido, ustedes metieron de matute todos los planes parciales, con lo cual fue anulado por hurtar a la ciudadanía la información pública. Y de esos barrotes tenemos estos lodos. Evidentemente, conseguir que el urbanismo funcione sin un Plan es difícil. Últimamente hemos conseguido, el año pasado, que la Cuota haya dado unas normas provisionales en base a todos nuestros datos que teníamos, y podemos ahora trabajar mejor, pero intentar venir aquí a dar clases, a dar clases. Podía uno tener, saber de dónde viene y hacia dónde vamos. Y mire, cuando yo digo que no había ni un solo metro consolidado para hacer vivienda, estaba diciendo la verdad. Había 25.000 metros, que no sabíamos los que eran, los buscamos y los encontramos, 25.000 metros de suelo no urbanizable en el cual no se podía hacer nada, nada más que por un convenio que recientemente nos ha dicho el Consejero que no tiene validez. Nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: Muchas gracias. Antes de pasar al turno de réplica, cinco minutos, y como veo que hay alguno que mira el móvil, no me vayan a decir que Juan Carlos miente. En Rentería, según Idealista, hay dos pisos en alquiler, dos, uno de 1.200 € y otro de 850, según el portal de Idealista. Así que, bueno, es que, es la realidad de por lo menos que veo ahora. Gracias. Cinco minutos, cuando quiera.

Don Antonio Trevín Lombán: Muchas gracias, señor Alcalde. Por los datos precisos sobre, en Rentería. Bueno, la táctica del calamar, señor Armas, vale cuando quien nos escucha desconoce de lo que se habla, pero cuando quien escucha sabe de qué se habla la táctica de calamar lo que pone en ridículo a quien lo utiliza, que es lo que ha hecho usted ahora. Mire, usted lleva aquí diez años, lleva muchos más en este Ayuntamiento. Lleva muchos más. Pero gobernando lleva diez años. Diez años, usted tiene aquí pasado y presente. Es el responsable del presente y es el responsable de diez años pasados. Y, por tanto, tiene usted que dar cuenta de esos diez años, el venir aquí diciendo, oiga, yo acabo de llegar, todos los problemas que vienen de los que estuvieron hasta ahora. Efectivamente, los problemas que vienen de los que estuvieron hasta ahora, ustedes, los que estuvieron hasta ahora, ustedes. De ahí vienen los problemas. Y les voy a explicar por qué. Mire, en primer lugar, le decía los problemas que tiene usted con la verdad, tiene también problemas, también se lo dijeron de una forma más sibilina, pero se lo dejó muy claro la Nueva España, porque ustedes, cuando vino el Consejero no solo hablaron con el Consejero, hablaron también con la prensa, en concreto con la Nueva España. ¿Y qué le dijeron a la Nueva España? Lo mismo que le dijeron al Consejero. Y entonces, cuando usted, después de lo que había dicho de que no solamente estaba de acuerdo con las zonas tensionadas del Consejero, sino que dos huevos duros más, cuando tuvo que retractarse, ¿cuál fue el titular de la Nueva España? Pues no sé si fue el señor Armas si el PP si el Gobierno, dice ahora, dice ahora porque habían dicho lo contrario hacía 15 días. De manera que usted tiene, por eso le digo que tiene un problema serio con la verdad, que debe ir corrigiendo, porque si no queda uno en evidencia en estos casos. Ya le digo que no solamente en el debate aquí en el plenario, sino con mucha más gente ajena incluso al plenario. Sabe que murió hace poco uno

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

de los escritores en castellano más sublimes del siglo XX, Mario Vargas Llosa, que tiene una magnífica obra que se llama *Conversaciones en la Catedral*. En *Conversaciones en la Catedral* la cita más famosa es cuando están hablando sobre los problemas del Perú y le dice uno de los personajes al otro, ¿cuándo se empezó a joder el Perú Zabaleta? Bueno, ¿cuándo se empezó a joder el tema de la vivienda en Llanes, señor Armas? Pues mire, se empezó a joder, y perdonen por la expresión, pero ya les digo que viene de un autor castellano reconocido por todo el mundo, cuando se empezaron a dejar de hacer vivienda, vivienda pública, porque mientras gobernamos nosotros hicieron vivienda pública siempre, vivienda pública en Llanes, vivienda pública en Posada, vivienda pública en Nueva. Se dejó de hacer no solamente vivienda pública, se dejó también de hacer vivienda protegida, vivienda privada pero protegida de acuerdos del Ayuntamiento con diferentes, diferentes empresas y diferentes entidades. Y entonces se empezaron a hacer viviendas, cientos de, más de 100 viviendas en, más de 100 viviendas en los primeros años, y después se continuó hasta llegar a cientos de viviendas en los años que estuvieron gobernando. Esa fue la primera forma de que la carestía no adquiriera los volúmenes que adquiere ahora. En segundo lugar, usted nos habla de una situación que no se dio, porque dice, usted pusieron un Plan, quisieron echar un Plan adelante, ese Plan, como no fue para adelante, se paró y no tuvimos Plan. Fueron casi tres, tres Planes diferentes, señor Armas, porque es que ustedes tienen un récord nefasto que es que en diez años no hubo un solo Plan, en diez años hubo varios Planes y esos Planes que, aunque después fueron rechazados en ámbitos de los tribunales, sin embargo, estuvieron en vigor, y estuvieron en vigor y todas las sentencias dijeron en todos los casos que no se derribara ni una sola vivienda de las construidas. Por tanto, de alguna manera se legalizó todo lo que había y nunca estuvo un tiempo tan grande el propio Ayuntamiento sin estar cubierto de planeamiento. Ustedes tuvieron, tuvieron diez años, porque además nos dijeron que lo van a hacer en cuatro, ¿se acuerda? En cuatro años íbamos a tener Plan, llevamos diez y lo que te rondará morena. Y, por tanto, ahí, en ese tema poco nos tiene que decir. En el segundo, dice usted, es que además conseguimos que hubiera unas normas provisionales de Cuota. Claro, claro. Y además tienen un récord, que son los únicos que tienen normas provisionales de Cuota. Récord triste, ¿porque cuando se tienen unas normas provisionales de Cuota? La Cuota las impone a los Ayuntamientos, cuando son incapaces en un tiempo prudente de llevar a cabo un Plan General por sus propios medios. Es decir, están ustedes en el pelotón de los torpes del urbanismo, y como está en el pelotón de los torpes, usted, además, como principal responsable, tiene que asumirlo. Tiene que venir.... Gracias, señor Alcalde. Tiene que venir el Principado a decirle, mire, como vamos a tener que quitarle, porque si no, si no les ponen este plan, tienen que quitarle las competencias, que eso nunca lo dijeron ustedes, pero eso es lo que pone en la legislación. Por tanto, antes de quitárselo vamos a tratar de ahí a ver si llegamos a un acuerdo y con las normas provisionales evitamos un mal que sería para todos. Yo no me gustaría que quedara el Ayuntamiento sin competencias urbanísticas porque sería un triste, un triste récord. Por eso le animo a que usted trate de mejorar las cosas a partir de ahora y que cuanto antes acabe, y acabe bien, no acabe teniendo que repetir como tuvimos que repetir ahora la aprobación. Y encima además tenemos la información pública por haberlo hecho mal, que lo haga usted bien que no hay que repetir informaciones públicas como ha tenido que hacer ahora del plan, del Plan General. Que, por cierto, nos había usted asegurado que, como era, digamos, la aprobación provisional, que no iba a haber, que bajo ningún concepto iban a tener que hacer de nuevo una información pública, como la que está haciéndose, porque han tenido que hacer modificaciones sustanciales y de ahí la solución. Y acabo. Gracias, señor Alcalde. Sí, ahora, ahora sí acabó. Perdón, usted. Usted siempre dice como no había Plan, no tuvimos, no pudimos poner en marcha ni un, ni un solo metro cuadrado para hacer vivienda pública. No es verdad. Ustedes sí pusieron metros cuadrados para hacer vivienda privada, sin planeamiento. Tenían las mismas competencias que tuvieron para poner en marcha vivienda privada en Celorio, en una urbanización que tiene mucha relación familiar con uno de los concejales del equipo de Gobierno. Se lo repito, una urbanización que ustedes aprobaron.

Don Enrique Riestra Rozas: Le quedaba un minuto. Señor portavoz de la oposición, se está excediendo ya. Por favor, concluya ya o le voy a cortar.

Don Antonio Trevín Lombán: Concluyo, señor Alcalde. Lo mismo que tenían para aprobar eso tenían para aprobar para vivienda pública, pero para vivienda pública cero. Para Celorio sí, pero para vivienda pública nada. Gracias, señor Alcalde.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. Como ves, soy permisivo con los tiempos. Usted se excedió en más de dos minutos y medio del tiempo que empleó el señor Armas. Voy a, si me permitís, voy a.... Me parece, insultante no sería la palabra porque realmente viniendo de usted, poco nos puede insultar. Pero atreverse usted, que fue el precursor de tanto y tanto mal para Llanes a decir lo que está diciendo de este equipo de gobierno, de ciertos concejales que hoy están aquí sentados, honrada y dignamente, me parece, cuando menos para hacérselo mirar. Pero seguramente usted ya, pues en ese sentido no podrá echar la vista atrás y darse cuenta de todo lo que hizo a Llanes y por qué está hoy donde está. ¿Somos dos partidos políticos? Por supuesto que somos dos partidos políticos. Usted aludía a eso como si fuera una, no sé, algo extraño, cuando ustedes gobiernan en muchas localidades y, por supuesto en el Gobierno, con dos partidos, cada uno con su, con su forma de poder actuar, pero en este caso con una sintonía que creo que todo el mundo entiende. También confundía a la gente con eso, con el intervencionismo del mercado, la vivienda pública. La vivienda pública tuvo el Principado en un convenio firmado con el Ayuntamiento de Llanes desde el año 2007, un convenio que podía haber ejecutado en cualquier momento, un convenio que a los llaniscos nos salió por más de 3 millones de euros, comprando suelo rústico a precio de suelo edificable, con la obligación de que fuera sede. Si el Principado, el ejecutor de esas obras, de esa Reserva Nacional del Suelo estuvo ahí, está en el BOPA, y no lo quiso ejecutar. Fueron gobiernos socialistas, esos socialistas que tanto bien hicieron por el pueblo de Llanes. Los mismos. Y usted los conoce a todos, a todos. No creo que haya ni uno solo que no haya pasado por su despacho en cualquiera de los múltiples cargos que tuvo usted a bien de ocupar institucional y de partido, que hoy sigue siendo el presidente del partido en Llanes. Usted y otra junta directiva que bien podría ser la misma de los años 80, esa misma que quería hacer auténticas barbaridades con nuestro territorio, con nuestro bien máspreciado. Y se atreve hoy usted a andar, intentando insultar, porque no puede más que intentarlo, a gente que tiene la dignidad mucho más bien posicionada que otros. Así que, nada, si quiere usted tratar a Llanes como si fuera una isla, como si el problema de la vivienda fuera solamente de Llanes, evidentemente se equivoca, porque la gente dejó de ser creyente, creyente. Hay gente que sí, que el corsé de la ideología le atrapa y evidentemente lo que digan pues va a misa y con ellos van. Pero la mayoría de la gente tiene su forma de pensar y cuando usted dice, habla de Llanes como si fuera una isla en el desierto. Dirán, bueno, pues este señor, pues no sé, no leerá los periódicos, leerá a Vargas Llosa, pero no los periódicos, porque resulta que en cualquier zona costera del norte de España estamos sufriendo unos problemas de vivienda que son reales y que son aparejados a ciertas características que creo que son de índole nacional o regional, no local, pero bueno. Así que, bueno. Y luego ya lo último, simplemente lo dicho, que ustedes que tanto, tanto tienen que callar en materia urbanística, pues se atreven a decir... Yo creo que la gente tiene afortunadamente memoria y además hay hemeroteca, que no se preocupen, que vamos a, una y otra vez a repetir porque no tenemos ningún problema en que la gente recuerde bien todo lo que ustedes hicieron por Llanes. Y también van a ver que hay cosas que seguramente sean dignas de no mencionar. Y poco más. Pasamos a la votación de la moción del Grupo Popular en ese sentido. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues 8 votos en contra, 3 a favor y 6 abstenciones.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (2).



La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PP (3), el voto en contra del PSOE (8), que forman mayoría legal, y la abstención de VXLL (6), acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular anteriormente transcrita.

4.- ORG/2025/131. MOCION VXLL SOBRE VIVIENDA Y ZONAS TENSIONADAS

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación la moción del siguiente tenor literal:

"Vecinos x Llanes

Llanes, 27 de marzo de 2025

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

D. Enrique Riestra Rozas, en representación del Grupo Municipal de Vecinos x Llanes en este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN:

Antecedentes y exposición de motivos

La escasa disponibilidad de vivienda de alquiler es, sin duda, uno de los principales escollos para que los llaniscos y llaniscas —especialmente los más jóvenes— puedan mantener su residencia en el concejo. También es un importante inconveniente para que trabajadores foráneos se establezcan en nuestro municipio, y es éste un problema con numerosas vertientes al que, desde las diversas administraciones, se trata de poner solución, con escaso acierto hasta ahora.

En el marco de estas posibles soluciones a un problema acuciante, desde la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, que ostenta Ovidio Zapico González, de Convocatoria por Asturias, se anuncia la posibilidad de declaración de Zonas Tensionadas al Alquiler en varios concejos asturianos, entre ellos el de Llanes.

Vaya por delante **nuestro sincero agradecimiento al consejero Zapico** que, más allá del acierto o no de las medidas propuestas, ha decidido abordar la cuestión y trabajar de forma decidida para atajar los graves problemas que aquejan al mercado del alquiler en Asturias, y en Llanes por extensión, **después de décadas de gestión socialista que sólo han logrado multiplicar y agravar el problema de la vivienda en Llanes.**

No obstante, la declaración de Zonas Tensionadas al Alquiler es una cuestión con una alta carga ideológica en la que chocan las posturas más liberales, que apuestan por una liberalización y autorregulación de los mercados, y aquellas posturas menos liberales que apuestan por una intervención estatal en los mercados y una limitación de precios. Sin embargo, **desde Vecinos x Llanes, como partido municipalista que somos**, cuyo único interés es la mejora de las condiciones de vida de los llaniscos y llaniscas, **apostamos por superar esas posiciones fuertemente ideologizadas y**, en este tema como en otros, **buscamos la ejecución de las medidas más beneficiosas para los vecinos de nuestro concejo.**

Es por ello que cuando el consejero Zapico solicitó al equipo municipal de gobierno una reunión para tratar la posibilidad de implantar Zonas Tensionadas al Alquiler en Llanes, la propuesta fue recibida con prudencia, pero con ánimo colaborativo. No obstante, en dicha reunión **la administración autonómica no hizo propuestas concretas, sino de carácter general**, y no detalló cómo se iban a desarrollar esas Zonas Tensionadas ni qué medidas concretas se iban a implementar tras dicha declaración. **Tampoco se firmó por parte del equipo de**



gobierno municipal ningún acuerdo, ni ninguna petición formal, tal y como desde la administración del Principado se ha dado a entender en diversas declaraciones públicas.

Son, así, varias las cuestiones pendientes de aclarar en relación con la declaración de Zonas Tensionadas al Alquiler, entre ellas,

- El **periodo de vigencia** de la declaración de Zonas Tensionadas, que en principio se afirma que sería de uno a tres años, sin más concreción.
- Las **medidas que se van a tomar en relación con las Viviendas de Uso Turístico (VUT) y Viviendas Vacacionales (VV)**, ya que desde Vecinos x Llanes entendemos que poner topes al precio del mercado del alquiler sin antes regular el mercado de las VUT y las VV traerá consigo resultados contrarios a los esperados y, como ya ha sucedido en otros lugares de Europa (el ejemplo de Berlín es paradigmático), sólo hará que numerosos viviendas pasen de uso residencial a uso turístico, agravando aún más el problema de la vivienda.
- La cuestión de si habrá o no un **ordenamiento autonómico** de esa ley estatal que regula las Zonas Tensionadas.
- La cuestión de **qué criterios se aplicarían en la declaración de Zona Tensionada**: ¿se tendrá en cuenta la superficie de las viviendas? ¿la antigüedad del contrato de alquiler? ¿la declaración será por localidades, por barrios, por calles?

En todo caso, desde Vecinos x Llanes deseamos recordar que esta declaración de Zonas Tensionadas es **una potestad exclusivamente autonómica, por lo que es totalmente improcedente tratar de poner el peso y la responsabilidad de esta decisión en la administración local**, la cual, como se comprueba, no ha sido informada de ninguno de las cuestiones necesarias que la doten de los elementos de juicio imprescindibles para tomar una decisión y/o para informar a la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Vecinos x Llanes solicita al Ayuntamiento Pleno en esta

MOCIÓN

- 1) **Agradecer al consejero Ovidio Zapico González su interés** en abordar este problema, **después de décadas de inacción de los gobiernos socialistas de Llanes** en materia de vivienda, inacción que no ha hecho sino aumentar y agravar esta problemática.
- 2) Dado que la duración prevista para las Zonas Tensionadas se baraja que sea de uno a tres años, y entendiendo que por tanto estas medidas no podrán dar solución al problema de la vivienda en nuestro conejo en el medio y largo plazo, solicitamos a la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos la **apuesta decidida por la aprobación del Plan General de Ordenación de Llanes (PGOLL)**.
- 3) En el mismo sentido y con idéntica motivación, solicitamos a la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos el **desarrollo de la Reserva Regional del Suelo de Póo en iguales o similares términos a los recogidos en el Convenio suscrito por el Principado, Sedes y el Ayuntamiento de Llanes en 2007**, máxime teniendo en cuenta que los llaniscos y llaniscas permutamos, bajo administración socialista de este Ayuntamiento, suelo dotacional urbanizable por suelo rústico, **cambiando oro por paja**, con un perjuicio importante por las significativas diferencias de valoración entre ambos.
- 4) Que el Pleno del Ayuntamiento **rechace la posibilidad de declarar Zonas Tensionadas al Alquiler en Llanes en tanto en cuanto no se aclaren los términos y medidas concretas** que tal declaración implica, pues son medidas de las que la ciudadanía llanisca reclamará información y aclaración a la administración local, y en tanto en cuanto no se alcance un acuerdo previo sobre dichas medidas con el equipo de gobierno municipal.
- 5) Que, dado que la potestad para declarar zonas tensionadas es de carácter autonómico, en caso de que finalmente el gobierno del Principado acordase tal declaración, solicitamos ésta **se aplique a todos los municipios asturianos que cumplan con los criterios objetivos** para tal declaración, con independencia del color político de su gobierno, pues **Llanes ni quiere ni debe convertirse en un sparring para la confrontación ideológica supramunicipal**.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

Enrique Riestra Rozas

Presidente del Grupo Municipal de VecinosxLlanes".

Don Enrique Riestra Rozas: Siguiente. Es la moción en este mismo sentido del grupo político Vecinos por Llanes que voy a pasar a defender. Como bien saben, es el punto número cuatro del orden del día. Esta moción aborda el mismo tema que la anterior. Un tema que también ustedes manejaron en Plenos, en Plenos anteriores. Y lo aborda, porque como bien dije anteriormente, somos dos partidos políticos y cada uno pues tenemos nuestras propias visiones sobre diferentes asuntos. No obstante, creo que son bastantes coincidentes y seguramente también coincidan con el diagnóstico que ustedes hicieron, porque muchas de las palabras primeras antes de ponerse en modo, en modo insulto. Usted decía, pues yo creo que son acordes a esta moción, como usted puede comprobar. La moción que nosotros traemos a este, a este Pleno, lo que viene a abordar es el mismo asunto, pero creo que ponemos el foco en algo diferente, que usted también remarcó, y es que nuestro grupo es municipalista, y creo que tenemos que intentar, y la gente así lo solicita, pues tenemos que intentar dejar dogmas ideológicos aparte y centrarnos en el problema. Por eso mismo, esa lucha, ese discurso y debate que seguramente tantas veces se haya tenido y se sientan cómodos tanto unos como otros, con el liberalismo, por un lado, intervencionismo por el otro lado, que el mercado lo regula, que hay que intervenir el mercado. Bueno, pues es un debate ideológico que es muy guapo, pero luego hay que bajar a la tierra, y yo es lo que, y yo y mi grupo es lo que queremos, bajar a la tierra y que Llanes, en este caso, no sea un sparring político, que no sea un sparring. Las competencias sobre el asunto de vivienda son unas competencias autonómicas. El hecho de mezclar, como... Por otra parte, más de una vez, ya se hizo desde el Principado de Asturias, con el argumento de dar la palabra, digamos, se evitan el tomar decisiones, y ya no es la primera vez. Y en este caso las competencias son autonómicas y los criterios de la Ley de Vivienda son unos criterios que son, pueden ser objetivables siempre y cuando haya un estudio real que los, que los haga objetivos. Ese estudio tiene que ser acorde a todos los municipios asturianos. Es decir, lo que no se puede es que una Ley de vivienda se vaya a aplicar, pues en lugares en unos sí y en otros no, por razones que no se entienden, que también es lo que marcamos en nuestra moción. Por otra parte, creo que, sí lo que realmente se quiere, aparte de ese, de ese, de ese combate de ideología política para ver quién es, pues eso, o más de izquierdas o más de derechas. Y entonces, bueno, salir en ese combate. Si no, si no se pone o aplica a la vez que la aplicación de esta norma ideológica u otra serie de medidas creo que es contraproducente en sí mismo, algo que seguramente no importe al que solo juega la ideología, pero sí nos importa mucha gente que, aparte de la ideología, pues también pisamos la tierra y podemos debatir sin corsés que nos aprieten. En ese caso, hacer una zona tensionada tal y como viene la ley, que parece que no se sabe muy bien, teniendo, sin tener una moratoria de las viviendas vacacionales es, como pasó en algún territorio europeo, es peligrosísimo y contraproducente a los intereses que se dice tener. Porque una cosa es los que se tengan y los que se dicen tener, con lo cual creo que hay muchísimas cosas que comentar. Asimismo, hay preguntas que los ciudadanos hacen a los concejales o a este Alcalde que no le hacen al Consejero. Que es, ¿cuánto cuesta mi piso? ¿Cuánto cuesta un piso aquí y otro allí, en el estado? ¿Va a haber alguna...? Lo único que le podemos decir es, diríjase usted a la Ley. Y esa no es la respuesta a los ciudadanos. Hay que saber el por qué y cuanto es la realidad para poder decirles asimismo que una Ley estatal se puede, como se piden en otras normativas, que se adapten a la regulación autonómica. Habrá que regularlo económicamente, con lo cual hay ciertas cosas que nosotros ponemos en valor en nuestra moción. Y volvemos a lo mismo, y creo que ahí Juan Carlos expresaba una realidad muy, muy normal y natural, más allá de quien quiera buscar lo contrario. Primero, si se quiere gobernar con, a base de lo que dice el periódico, creo que no estamos haciendo las cosas bien. Es verdad que no hubo ningún solo papel en este Ayuntamiento, ninguna moción, como sí pasó en Gijón, por ejemplo, que luego hubo otro Pleno y demás, pero sí que había por lo menos un papel al que agarrarse en donde se solicita. Aquí no hubo más que unas declaraciones que pueden ser más o menos acertadas o más o menos recogidas, pero son unas declaraciones que no pueden, bajo ningún concepto, marcar el parámetro de una administración que se rige por una normativa burocrática que por lo menos necesita un papel, un papel. Muchas de las mociones que presentamos al Principado son papeles, los meten en el cajón, pero son papeles por lo menos. Entonces, en este caso creo que es verdad que nosotros cuando les dimos el estudio de las viviendas, que ustedes recurrieron, que también eso también tiene que tenerse por, porque se entere la gente que ustedes recurren, hablan mucho de la vivienda, pero cuando se intenta con las competencias que tiene la administración local... Porque es que esa es otra, ustedes nos arrojan competencias que no tenemos como

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

administración local, pero, pero cómo puede ir en pos de su discurso, ustedes las meten ahí. No, las competencias nuestras son muy limitadas y cuando jugamos con ellas jugamos sabiendo que las pueden recurrir. Por eso jugamos con firmeza, con estudios firmes. Aunque ustedes recuerdan algo que luego será de boquilla, porque luego, evidentemente repercute en el mercado de vivienda. Una moratoria en las viviendas VUT repercute favorablemente en los alquileres anuales, que es lo que ustedes quieren, pero lo recurren. Si eso no es una contradicción política, ética e ideológica, que venga Dios y lo vea. Y lo es, y lo saben, pero no les importa, porque ustedes gobiernan, dicen y hablan para los suyos. Pero creo que cada vez son menos, porque si no, no llevaríamos aquí diez años. Yo creo están confundiendo el tiro. Pero por lo que a mí me compete sigan en esa línea porque no nos va mal a los demás. Así que, bueno, dicho esta introducción, la moción que venimos a decir es lo siguiente, y en eso coincidimos con usted en el primer punto. Agradecemos ese, esa, ese intento del señor Consejero que lleva dos años, no llega ni a dos años en la Consejería, por intentar, intentar tomar medidas sobre un problema que es real en todos los municipios turísticos de España y de Asturias. Entonces, está bien. ¿Y por qué se lo agradecemos a él y no a quien estuvo anteriormente? Porque quien estuvo anteriormente no ejecutó un convenio que, a los llaniscos, nos salió por 3 millones de euros y no ejecutó un convenio que estaba en el BOPA, ya que era ejecutable por el Principado de Asturias y Sedes. Entonces, agradecemos al señor Consejero que empiece, que intente lo que ustedes no hicieron, porque no es que no lo hayan hecho, porque si no hubieran hecho nada tendríamos 3 millones de euros más, por lo menos. Pero es que encima nos mienten, nos compran terrenos, compramos, porque compra el pueblo terreno rústico a precio de edificable, sin que haya ningún tipo de ejecución por quién tiene la obligación, según un convenio firmado y aprobado en este Pleno. Es una locura. Le agradecemos al señor Zapico que él tome estas, tome estas determinaciones de intentar paliar un problema. Por otra parte, el punto número dos que hacemos es, vamos a centrarnos en lo importante, porque si esta Ley, sea como sea, de competencia autonómica, tiene una durabilidad que puede ser de 1 a 3 años, creo que el problema se puede paliar momentáneamente, pero estamos, queremos soluciones reales y ahí pasa por el punto número dos y número tres. Uno es el Plan de Ordenación Urbana, que ya se habló aquí suficientemente durante tantísimos, tantísimas veces, Planes de Ordenación, que creo que lo único que puede hacer es callar, agachar la cabeza y en un momento dado pedir perdón, que con la nueva Consejería pues se pueda llevar adelante un Plan de Ordenación que respeta nuestro territorio, que lo respeta, no como los anteriores, que no solo no lo respetaba, sino que lo, lo, lo lapidada, lo insultaba a nuestro territorio. El punto número tres es que, aparte del Plan de Ordenación Urbana, que nos apoye sin fisuras, desarrolle esta reserva regional del suelo. De la manera que quiera. Si no se puede, según nos comentan, tal y como estaba en el convenio firmado y en el BOPA, lo pueden ustedes ver, está en el BOPA, no estaba en ningún, como usted decía aquí, que estaba, no se sabía dónde estaba. En el BOPA estaba. Si no se puede ejecutar tal cual, que se haga un otro convenio en las mismas condiciones, porque los llaniscos ya pagamos oro y nos dieron paja, y ya lo hicimos. Y lo hicimos a empresas constructoras, de los que ustedes saben mucho y tienen muchos contactos, que permutaron a vecinos llaniscos para luego hacer sus permutas con el Ayuntamiento, compraron a vecinos para permutar con el Ayuntamiento, y ese suelo rústico que hoy solo vale para pacer, tiene un convenio que por eso se pagó como si fuera para edificar, y lo pagamos todos. Así que se ejecute eso que los llaniscos ya pagamos. Y por último, el punto número cuatro, que se rechacen la declaración de zonas tensionadas en tanto en cuanto no se aclaren los términos. Que es lo que decía antes, para poder explicar a los vecinos, que se explique a los vecinos qué es exactamente, cuánto les va a costar su piso y por qué. Y eso tiene que ser así. Y, por supuesto, y el número cinco, el último punto es, que, de darse, como es una competencia autonómica, se dé en todos los municipios que se den los dos requisitos que pone la Ley. Y me parece a mí que en Asturias de 78 municipios igual son 46, y probablemente no esté desencaminado. Así que.... Y muchos son gobernados por socialistas. Así que, vengan los socialistas también a decir que en su municipio les den zonas tensionadas mañana por la mañana sin saber explicarle al vecino cómo ni por qué. Y eso es lo que pedimos, con menos ímpetu que lo que dije yo, que lo que expresé yo. Pero lo pedimos en la moción de Vecinos por Llanes en los cinco puntos y, por eso, pues creo que es lo mínimo que la ciudadanía puede exigir, explicaciones y digo, seguir adelante con lo que sea y, cuando lo tengamos, pues poder debatir si queremos o no, pero antes de poder elegir tendremos que saber todo lo que no sabemos. Muchas gracias. Cuando quiera, el Grupo Socialista tiene diez minutos.

Don Oscar Torre Rodríguez: Bien. Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Tranquilícese, señor Alcalde, que no quiero que le dé algo, hombre, aquí en el Pleno. Bueno, he de decirles que después de leer con detenimiento esto que ustedes llaman moción, bueno, por definirlo de alguna manera, llegó a la conclusión de que esto es una mezcla entre un culebrón venezolano y una novela de misterio al más puro estilo de Stephen King. Y tuve mis dudas, digo, voy a decantarme sobre, por la novela de misterio. Todos

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

ustedes saben que las novelas se dividen en tres partes, que es la presentación, el nudo y el desenlace. Entonces voy a intentar, a ver si lo consigo, hacer un desarrollo de este panfleto que traen hoy aquí en esas tres partes. La presentación, sería la reunión del Consejero de Ordenación del Territorio, el señor Ovidio Zapico, con el equipo de gobierno de Llanes. Este sería el titular. El señor Ovidio Zapico se reunió en el Ayuntamiento de Llanes con el señor Riestra, Alcalde de Llanes, el señor Armas, edil de Urbanismo y con la señora Priscila Alonso, edil de Servicios Sociales, y se reúnen para tratar diversos temas, entre los cuales están las zonas tensionadas, está el PGO y las viviendas de Vipasa. Lo que sí que no acabo de entender es por qué ustedes no aprovecharon esa visita al Consejero para preguntarle por todo aquello que están señalando ahora, entre comillas, estas mociones y que, según ustedes, les presentan muchísimas dudas, ¿no? Aquí empieza ya el misterio de este culebrón. Hay que, bueno, hay que recordar que esa reunión tiene lugar el 6 de febrero de este año. Pasamos a lo que sería el nudo. Después de esta reunión, muy positiva. Usted, señor Riestra, se hacía.... Eso sí, después de agradecer la predisposición y la voluntad del señor Zapico, pues hacía una serie de declaraciones en prensa y decía: Si hay algún concejo asturiano en el que los precios del alquiler están realmente tensionados y hay una necesidad de regulación efectiva, ese es Llanes. Y, es más, decía, por tanto, el Ayuntamiento de Llanes tiene que dar luz verde a la Consejería de Ordenación del Territorio a avanzar en la declaración de zonas tensionadas para la vivienda en el Concejo. Pero a partir de aquí, de estas declaraciones, algo pasa, porque empieza un revuelo. Yo creo que el teléfono del señor Armas debe de estar echando humo con las continuas llamadas del señor Queipo, llamándole al orden diciendo, vamos a ver, pero vamos a ver, Juan Carlos, ¿cómo vais a dar luz verde a la declaración de zonas tensionadas en el Concejo? Y segundo, ¿cómo vais a seguir las directrices de un Consejero que, además, es de Izquierda Unida? Es que es todo un despropósito y mucho más después de que el 13 de febrero su jefe, el señor Queipo, realice una reunión de urgencia en Ribadesella y declare su negativa en el Oriente a la aplicación de zonas tensionadas de vivienda. Entonces, claro, aquí hay un dilema, ¿qué pasa ahora? ¿Qué hacemos después de esta reunión con las declaraciones que hicimos? ¿Qué le digo yo al señor Riestra para solucionar esto? Es como la película esta del Apolo 13, 'Houston, tenemos un problema'. Pues aquí en el Ayuntamiento sería, Enrique, tenemos un problema, pero hay que solucionar, hay que buscar una solución, pero equilibrada. No hay ningún problema. No se hable más. Vamos a hacer, vamos a presentar dos mociones y lo que pongan esas dos mociones va a dar lo mismo. Se trata de salir del paso de las declaraciones que hicimos tras la reunión con el Consejero ese famoso 6 de febrero. ¿Cuál es el resultado? Pues dos despropósitos de mociones. En una se habla de la ley de vivienda y de los topes a los alquileres y ponen como ejemplo Cataluña, de Cataluña pasa a Berlín, de Berlín pasa a Escocia, de Escocia, pasa a San Francisco. Señor Armas, le faltó solamente nombrar Kuala Lumpur o Bangkok, simplemente para tener más referencias geográficas. Y en otra, como no podía ser de otra manera, y como ya es habitual, pues habla de la gestión socialista y de la administración autonómica. Sobre su moción, señor Armas, yo creo que ya se lo ha explicado perfectamente nuestro portavoz. Y sobre su moción, señor Riestra, me gustaría matizar varios puntos. Fíjese, habla usted y dice, décadas de gestión socialista que solo han logrado multiplicar y agravar el problema de la vivienda en Llanes. Hay que tener cara para decir esto y que usted hable de esto cuando su partido, como ustedes dicen, muy municipalista y que, por tanto, es defensor de su municipio por encima de todo, no haya sido capaz en diez años de gobierno de ocuparse del principal problema que tiene este Concejo que es la vivienda, y no hayan hecho ni una sola vivienda pública. Eso, como usted dice, señor Riestra, es pisar la tierra. En cuanto a los gobiernos socialistas, le voy a decir lo que hicieron los gobiernos socialistas en materia de vivienda. Fíjese, cesión al Principado de una parcela en Posada para la construcción de viviendas. Viviendas sociales en el barrio de San José. Viviendas sociales en Posada. Viviendas protegidas junto a la estación de FEVE de Llanes. Viviendas sociales en San Antón, en Nueva. Ahora le voy a pedir que calcule usted, señor Riestra, ¿a cuántos vecinos, a cuántos vecinos se le dio la oportunidad de acceder a una vivienda pública? Si para ustedes esto es una gestión socialista que solo logró multiplicar y agravar el problema de la vivienda en Llanes, entonces, ¿cómo hay que calificar su gestión durante diez años en materia de vivienda? Se lo voy a decir yo, una gestión vergonzosa e indigna para un partido municipalista como supuestamente es el suyo, señor Riestra. Hablan ustedes también que la reunión del Consejero no hubo propuestas concretas, sino que eran de carácter general. Pero entonces, ¿para qué estaban ahí? ¿Qué estaban ahí, como figuras decorativas? Porque si tenían tantísimas dudas, como dicen tener, hombre, vamos a ver, qué mejor oportunidad que en esa reunión para poder aclararlas con el Consejero. Porque dicen, tenemos dudas sobre el período de vigencia de las zonas tensionadas, dudas sobre las medidas con las viviendas vacacionales o las viviendas de uso turístico. Dudas sobre el ordenamiento autonómico. Dudas con los criterios para aplicar a las zonas tensionadas. Insisto, ¿pero porque no se lo preguntaron directamente al Consejero? Y se lo voy a decir yo por qué, porque esa reunión estaba todo perfecto, hasta la llamada al orden del señor Queipo, y ese fue el detonante de este tema. Y por último, habla usted de solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio la apuesta decidida por la

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

aprobación del PGO. Por cierto, aquí me gustaría hacer un inciso, y me voy a dirigir a usted, señor Armas, que le voy a pedir que cuando haga declaraciones en la radio, por favor, no mienta, porque, a ver, se ve muy feo una persona como usted que lleva tantísimos años en la política que mienta, porque se acordará que usted estaba hablando sobre el Pleno del PGO y dijo, no, no, es que el Grupo Municipal Socialista no habló del PGO. Le voy a corregir. Sí se habló del PGO. ¿Qué pasa? Que se habló de lo que usted no quería que se hablase sobre ese PGO, que son las carencias en materia de vivienda, en materia de movilidad. Se habló de aval y se habló de los tratos a favor. De eso no quería que se hablara, pero sí se habló del PGO. Sí, sí señor. Y como decía, hablando del PGO aquí..., sí, ustedes tienen muchísima prisa en aprobar su Plan, el Plan de Aval, secundado por Vecinos por Llanes y por el PP. Un Plan que, como les dije el otro día y hoy se lo voy a volver a recordar, no hace frente a los principales problemas que tiene este Concejo, como son la vivienda y la movilidad. Un plan que ahoga a nuestros pueblos cortándoles de raíz la posibilidad de crecer. Un plan que acaba con las pequeñas ilusiones de aquellas personas que, con mucho trabajo, con mucho esfuerzo, con el sudor de su frente, compraron un terreno para poder el día de mañana hacer una casa y dejársela a sus hijos. Ese es su Plan. Plan Aval de Ordenación Urbana de Llanes. Y como usted dijo, señor Riestra, en su día, es un día histórico. Sí, es un día histórico para Aval. De hecho, ya lo dijo en prensa. Y es un día histórico para unos pocos privilegiados, entre ellos, como dije, el señor concejal de Agroganadería y Hacienda. Para la mayor parte de nuestros vecinos y vecinas también va a ser un día histórico y va a ser una fecha señalada. ¿Por qué? Porque va a ser el día en que ustedes les quitaron esa ilusión. Y esto que acabo de citar ahora mismo sería la tercera y última parte de esta novela de suspense, que es el desenlace. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bueno, muchísimas gracias, Oscar. Muchísimas gracias por su disertación. El Grupo Popular. Cuando quiera. Hoy parece que Juan Carlos te tocó.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Bueno, señor Oscar, ya le digo, usted, como siempre, no deja de sorprender, por lo esperado. Vamos a ver, sigo negando la mayor. Es decir, nosotros tuvimos una reunión con el Consejero, y todas esas cosas que usted dice claro que las hablamos. Porque el Consejero está desarrollando una red, una Ley nacional, y en esa Ley nacional lo que habla de las zonas tensionadas habla de cosas muy preocupantes. Habla de cinco años más tres, de no posibilidad de subir el precio una vez que se, ni siquiera el IPC, de llegar hasta los ocho años. Entonces, todas esas cosas se preguntaron y dijeron no, no, vamos a hacer, vamos a hacer nuestras medidas para este tipo de compensación, para hacer.... Y claro que le preguntamos y por eso le preguntamos. ¿Son dos o son más? Porque no teníamos datos. Y de ahí, yo no hice ninguna declaración. Mi única declaración es la que sale en la Nueva España. O sea, yo no miento. Yo no hice ninguna declaración. Mire, señor Torre, la verdad es que usted es cansino con su tema. Por supuesto que el otro día ustedes no hablaron del PGO, no hablaron. No hablaron ni siquiera de las cosas que habían propuesto en sus alegaciones, de si habían tenido en cuenta o no, venían con su discurso hecho, con los temas. Y si le molesta, pues ya sabe lo que hay que hacer, desenfadarse porque no, no voy a cambiar. Ustedes están en este tema, que es un tema que la competencia es autonómica. ¿Ustedes saben lo que va a aplicar el Consejero? ¿Cuáles son las medidas que va a tomar? Porque nosotros no las sabemos, pero ustedes que tienen hilo directo con la Consejería, podrían decirle cómo va para dar tranquilidad a los vecinos, porque claro, a ningún vecino que tenga una vivienda para alquilar le gusta que una persona le diga que en vez de cobrar 500 tiene que cobrar 250. ¿Y en qué se basa? ¿En qué se va a basar? ¿Todas las casas son iguales? Porque los precios están estandarizados en función de lo que cobra las personas. ¿Pero las casas son iguales? ¿Son iguales las casas? Aquí hay gente que tiene negocios que los tiene alquilados. ¿Le parecerá que también le digan que tiene que poner un precio justo? Sí, porque se empieza por un lado y se continúa por otro. Eso es lo que trae el intervencionismo. Y cuando cito esos países es porque en esos sitios ya se empezó con esto hace años. Nosotros siempre vamos a remolque y ya desistieron de ese asunto, de aplicar el tensionamiento en las, en las ciudades, porque han visto que no se corrige el problema. Hay literatura, si quiere usted molestar, léala y lo podrá tener. Así que nosotros, el PP lo tiene claro que es lo que tenemos que hacer. Defendemos este modelo que proponemos, pero sabemos claramente que el que tiene la competencia es el Principado, en este caso la Consejería, y nosotros no nos quedará más remedio que aceptar lo que digan, si quieren decir, pero si vamos a exigir que sean todos los Ayuntamientos que se encuentren en la misma situación que Llanes. Y vuelvo a decir lo que he dicho antes, nosotros no teníamos suelo consolidado para ceder a la Consejería para poder desarrollar vivienda. Y no sé, me dicen a mí que miento mucho, pero ya ha habido dos veces la misma cuestión que, en otros sitios, no es la misma situación, cuando no se tienen normas, las normas de aplicación que existían para, en el urbanismo no es lo mismo estar en suelo rústico que estar dentro de núcleo rural. Cuando hablan de que se dio una licencia, no es lo mismo un suelo que otro suelo. Y el suelo donde se compró esos terrenos para el convenio que había era un suelo no



urbanizable, que no tenía ninguna condición para ser suelo, para poder edificarse. Lo primero que hay que hacer es desarrollar ese suelo. Y eso lo iba a hacer el Principado en un convenio firmado entre el Ayuntamiento, la Consejería y Sedes, que era el que se iba a encargar de comprar o expropiar, porque lo que hablaban era por expropiación forzosa, para conseguir esos suelos y luego desarrollarlos y ejecutarlos. No se hizo nada de eso y nosotros nos quedamos sin las cesiones que teníamos para poder haber hecho vivienda. Ni siquiera el dinero del 10% lucrativo porque se compró y se pagó un suelo que no desarrollaron y que, ahora mismo, dicho el otro día por el señor Consejero, no lo pueden desarrollar porque ese convenio no es válido. Ahora hemos pedido firmar uno en las mismas condiciones que firmaban ustedes. Ustedes entenderán que lo pidamos en las mismas condiciones. Además, con la particularidad de que ya tenemos el terreno. Espero que ustedes apoyen ese convenio cuando llegue, si es que llega. Nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. Simplemente ahora, usted, señor Torre, habla de una especie de moción, habla de panfleto, de culebrón venezolano, de despropósito, de vergonzoso, de indigno. Así que, bueno, voy a esperar que en su siguiente intervención nos siga insultando para acabar yo la mía sin insultarle ni una sola vez. Cuando quiera.

Don Oscar Torre Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, otra vez, de nuevo. Bien, estuve escuchando. Bueno, estaba escuchando al señor Armas y tengo que decirle que yo, de verdad, señor Armas, me reitero mi admiración sobre la facilidad que tiene usted para ingresar las cosas y para mentir. Hablaba de los precios de los alquileres. ¿A usted le parece justo, por ejemplo, el alquiler de las viviendas que se hacen, que sacaron ustedes de las antiguas escuelas que están destinadas al mejor postor? ¿Eso es digno? Y veo que no me contestó nada o no me dijo nada. No nombró nada sobre el señor Queipo, con lo cual igual tengo razón. Todo lo que le dije sobre él. Y luego, señor Riestra, como sé que luego va a hablar usted y que, fíjese, usted puede hablar de lo que quiera, o va a intentar desviar el tema, incluso, pues bueno, también puede mentir y va a repetir esa mentira muchísimas veces a ver si por casualidad se va a convertir en verdad. Lo que pasa es que, le reconozco que está en todo su derecho de decir lo que crea oportuno. Pero otra cosa muy distinta es que, tanto nosotros como los vecinos de este Concejo, le podamos creer. Repito, si hay algún concejo asturiano en el que los precios del alquiler están realmente tensionados y hay una necesidad de regulación efectiva, ese es Llanes. El Ayuntamiento va a dar luz verde a la Consejería de Ordenación del Territorio a avanzar en la aclaración de zonas tensionadas para la vivienda en el Concejo. Esto, señor Riestra, lo dijo usted, y es más, agradeció al Consejero su buena voluntad y predisposición. El regidor, es decir, usted, no solo aceptó la propuesta del Consejero de declarar zonas tensionadas, la capital del Concejo, Posada y Barro, sino que propuso añadir otros cuatro núcleos urbanos: Nueva, Poo, Celorio y San Roque. Abro comillas, caminaremos de la mano para abordar la situación, cierro comillas. Estos son más declaraciones tuyas. Yo entiendo que hay muchas veces que, señor Riestra, la hemeroteca, aparte de darnos acceso a la información, pues también nos juega unas malas pasadas y esta es una de ellas, ¿no? Usted hace todas estas declaraciones y tres meses más tarde aparece con esto desdiciéndose de todo lo que dijo anteriormente. Fíjese, yo entiendo y soy el primero en entender que todas las personas, todos cometemos errores y soy el primero en aceptar que, una vez que se comete un error, se piden disculpas y no pasa absolutamente nada. Pero claro, este tema que traemos aquí es totalmente diferente. Aquí no hubo ningún error. Lo que dijeron ustedes es lo que realmente creían y estaban convencidos de la necesidad urgente de declarar zonas tensionadas en el Concejo, y no solamente tres como proponía el señor Zapico, no, había que declarar otros cuatro núcleos más para evitar, como dijo el Consejero, evitar la especulación y garantizar vivienda en régimen de alquiler asequible. Esto es lo que ustedes, tanto Vecinos por Llanes como el PP, sacaron en común de esa reunión del 6 de febrero. Y repito, el único y verdadero problema, y se lo digo a usted, señor Armas, y se lo digo a usted, señor Riestra, fíjese, no hay que ir a buscarlo ni a Cataluña, ni a Berlín, ni a Escocia, ni a San Francisco. No, está mucho más cerca. Está a 28 kilómetros de aquí, concretamente en Ribadesella, y para ser más exactos, el 13 de febrero de este año, cuando el PP con el señor Queipo a la cabeza certifica para el Oriente de Asturias su negativa a la aplicación de zonas tensionadas tras esa reunión en dicha localidad. Y este es el detonante de estos dos simulacros de mociones que traen ustedes aquí, porque todo lo que exponen en ellas es simple y llanamente, y permítanme la expresión, es morralla. ¿Por qué? Porque habla usted de décadas de inacción de gobiernos socialistas en materia de vivienda. Ya se lo he explicado lo que han hecho los gobiernos socialistas y lo que han hecho ustedes. Hablan de duración de las zonas, zonas tensionadas de 1 a 3 años que no van a dar solución al problema de vivienda a medio y largo plazo. Oiga, llevan ustedes diez años gobernando y es que no buscaron soluciones ni a corto, ni a medio ni a largo plazo en materia de vivienda. Y cuanto al desarrollo de la reserva regional y del suelo de Poo, me imagino que se esté refiriendo a ese suelo que ustedes ocultaron durante diez

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

años, diez años, y que salió a la luz gracias a este grupo municipal. Como dije, esto es morralla y esto es echar balones fuera. ¿Pero qué pasa? Que no tapa, por mucho que ustedes insistan, en la realidad que se vive en este Ayuntamiento. Y es que...

Don Enrique Riestra Rozas: Un minuto, por favor.

Don Oscar Torre Rodríguez: Acabo. Y es que tanto el PP, cosa que yo entiendo como lógica, como ustedes, señor Riestra y su partido, son peones de lo que diga o dictamine el señor Queipo. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Una vez más, las gracias se las doy yo a usted. Si quiere el Grupo Popular, por favor, cinco minutos es el máximo. Gracias.

Don Juan Carlos Armas Sierra: No, me sobra. Después de insistir todas las veces que quiera, el Partido Popular no creo que a nadie le haya sorprendido que la postura que tiene sobre lo que son las zonas tensionadas, porque eso no es solamente en Asturias, es en toda España. Y la cuestión tiene que ver en que no somos amigos de intervenir aquellas decisiones de la gente. Y puede usted pensar en lo que quiera. Es decir, no es que haya habido un cambio de opinión por lo que es el Partido Popular. Puede querer decir, mis declaraciones están ahí. Las únicas declaraciones que ha hecho, en este caso el concejal, como miembro del Partido Popular, fueron las que aparecieron por primera vez en la Nueva España. El titular es el titular del periodista. No es la información que sale ahí, pero nada más. No sé qué, cuál es el problema que tienen. El Consejero tiene, y esto ya está en el deber del Consejero. El Consejero tiene que, si a bien lo tiene, declarar zona tensionada, decir por qué lo declara, en qué condiciones lo declara, por cuánto tiempo y dónde son los índices para sacar los precios, etcétera. Porque todavía no conocemos nada. Conocemos su intención, evidentemente. Por eso la moción es, le pedimos que queramos saber eso, pero puede hacerlo sin decir nada. Entonces, ¿qué tiene que ver lo que opinemos los demás? A ustedes, bueno, están ustedes buenos para hablar de cambios de opinión, sobre todo su presidente, pero bueno, nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. Como ven, el Grupo Socialista no habló de la moción de Vecinos por Llanes. Estuvo ahí, hizo un batiburrillo, pero obvió lo que es la moción, porque creo que la moción de Vecinos por Llanes, que ya leímos en su momento y se volverá a leer y a hacer pública, es no solo contundente, sino muy normal. Creo que es una moción que es una moción, no es ni un panfleto, ni un, ni una nada venezolano o tal, cosa que está muy bien también, pero es una moción, pues... Iba a decir que, igual que las que presentan ustedes, pero no, porque las de ustedes a veces son más otra cosa que mociones. Esa es mi humilde opinión, pero es una moción por lo menos tan digna como las suyas. Así que, me gustaría que dejara de insultar, señor Torre. La verdad es que hay una cosa que me pasa con usted, y ya se lo dije personalmente, y es que no sé qué me pasa, pero por muchos insultos yo no me puedo enfadar con usted. No sé qué me pasa. No me enfado, es como, no sé qué me pasa. Y es verdad, es verdad. Otros se ríen, otros compañeros, pero no sé. Y mira que usted lo intenta, porque lo intenta una y otra vez. Pero no sé, yo cuando le escucho eso el panfleto, de tal, digo, bah, es, no me enfado. No, no, no, en absoluto. Si es que digo no, lo digo de corazón, no me enfado y, seguramente, pues no sé, tendré que hacérmelo mirar, pero, siga intentándolo, pero no lo está consiguiendo, así que le animo a que siga por esa, por esa vía, porque es una vía que a nosotros nos viene muy bien. Tiene que entender lo que realmente tenemos que agradecer muchísimas cosas del Partido Socialista y del Grupo Municipal.... Ahora aprovecho para hacerlo y es, y es su forma de entender la política local que nos ayuda un montón a poder seguir con más fuerza y luego existir. Porque si ustedes hubieran seguramente usado otras formas de hacer política, pues nosotros no existiríamos, así que no puedo más que agradecerse. Y a nivel personal, a cada uno de los que están aquí sentados, pues también. No, habla usted de competencias en materia de vivienda cuando la competencia en materia de vivienda, cuando ustedes hablan de todo lo que hizo el Partido Socialista, lo hizo un partido que gobernaba en Asturias, evidentemente. Estuvo gobernando y está gobernando Asturias desde los últimos 40 años, salvo un lapsus mínimo. No sé si fueron cinco años en total desde que está la democracia, con lo cual, evidentemente quien tiene la competencia es el que realiza las cosas. ¿Que se da suelo? Se da suelo. El suelo que desde el 2007 tenía el Principado de Asturias en este Ayuntamiento, con gobiernos socialistas y con gobiernos de Vecinos y otros muchos partidos que componían el equipo de gobierno. Pero el suelo existía, que fue lo que ustedes cedieron en su momento para que ellos ejecutaran la vivienda pública. Con lo cual, lo que no sé si lo que pretenderán ustedes es que nosotros nos subamos al andamio o seamos promotores. Los promotores, en la época en que los promotores subían a los

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

despachos de alcaldía y repartían amablemente en los bares de Llanes, eso ya pasó, señor Torre. Ya sé que le toca muy de cerca, también materialmente, hoy sentado en el Pleno, pero eso ya pasó. Los pies encima de la mesa en la Alcaldía ya pasaron, las carcajadas repartiendo suelo rústico ya pasaron. Eso ya es otras épocas en donde los promotores tenían casi casi despacho fijo en el Ayuntamiento. Ya pasaron, afortunadamente. Por eso estamos hoy aquí. Entonces nosotros el suelo lo tenemos desde el año 2007 para ejecutar. Y es que le voy a decir para que los llaniscos sepan y ustedes, porque parece ser que no lo..., no lo entienden, porque me imagino que no lo quieren entender. Pero mira, escuche usted. La voluntad es en ceder los suelos que ya..., si dispusiéramos de ellos, dotacionales le decía yo al director de Vivienda. No es el caso, como bien decía el concejal de Urbanismo, los suelos dotacionales no existen, porque los que existían los permutaron con ustedes por suelo rústico a precio de edificable. Tenía que caerse la cara de vergüenza, si la tuvieran, que eso también es cierto. Y no lo es, le decía yo, debido a la nefasta gestión urbanística de los gobiernos socialistas que nos precedieron y que, en operaciones, que algún día deberán explicar a los llaniscos, y todavía ese día no llegó, así que vayan preparando a conciencia la explicación, porque luego la documentación está ahí, así que a ver cómo la preparan. Pues el día va a llegar. Permutaron suelos dotacionales y urbanizables consolidados, fruto de cesiones obligatorias a este Ayuntamiento y adecuados para la edificación de vivienda protegida por parcelas rústicas y no urbanizables, destinadas en principio a la creación de una reserva regional de suelo, como pone el acuerdo del Consejo de Gobierno. ¿Cómo vamos a ocultar un acuerdo del Consejo de Gobierno, que es quien tiene la obligación de ejecutarlo? Un acuerdo en el BOPA: Que diga usted que ocultamos algo es que simplemente es delirante, porque es un acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. Dicha reserva se constituyó en paralelo a la firma, con fecha 15 de noviembre de 2006, de un convenio entre el Principado, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras. El Ayuntamiento de Llanes en este Pleno se firmó, se levantaron las manos para firmar el convenio. Izquierda Unida, por cierto, que existía en aquel momento no la levantó, para que lo sepan, y Sedes. No la levantó porque ya se oía lo que había. Porque Izquierda Unida antes de ciertas cosas, Esteban, escuche lo que pasaba con Izquierda Unida aquí antes, porque si no, igual no se acuerda, Izquierda Unida estaba radicalmente en contra de ciertas artimañas que hacían los gobiernos socialistas y así lo demostraba en las sesiones plenarias, como es el caso. Por algo votaría en contra, seguramente no se fiaría. Entonces, cuando se votó con el Ayuntamiento para la gestión, desarrollo y ejecución urbanística, así como la edificación y promoción de viviendas protegidas en la citada área de suelo no urbanizable. 3 de marzo de 2007. Eso es lo que hay. Y eso es por lo que los llaniscos pagamos 3 millones de euros. Suelo tienen desde el 2007, y un acuerdo firmado en este acuerdo. Y ustedes levantaron la mano con mayoría plenaria, con lo cual Llanes dijo sí, bueno, pues el Principado dijo no. Con lo cual lo demás, lo demás, que se contradiga a estos hechos irrefutables es mentiras. Pero las mentiras les vienen a ustedes muy bien, muy a gusto. Pero también nosotros vivimos bien con sus mentiras, pero realmente van a tener que desmentir. Y cuando se, y se averigüe y se les pida responsabilidades políticas o explicaciones de estas permutas las tendrán que dar ustedes, que es su partido, dirán, no, es que no hay nadie, pues lo buscan porque tienen una junta directiva de los años 80. Alguno habrá, que se lo explique. Y, poco más. Que ustedes sigan con la, si todo lo que tienen que decir del Plan urbanístico, del Plan urbanístico, es intentar descalificar a un compañero que tiene la honestidad impoluta. Si eso es todo lo que tienen que decir, los llaniscos saben perfectamente después de todo lo que manipularon ustedes Planes, que había que ver cómo eran los núcleos rurales, que se hacían con tiralíneas, parecía África aquello. El mapa de África. Está sí, está no, está sí, está tal, está pin, está plan. Y todo el mundo lo sabe. Con lo cual, no me vengan ustedes a decir, claro, entiendo que, entiendo que no les quepa en la cabeza.... Estoy hablando. Entiendo que no les quepa en la cabeza otra forma de actuar. Es comprensible, es comprensible. Pero entiendan también que a nosotros nunca nos entró en la cabeza su forma de actuar, entonces es igual de comprensible. Por eso son incapaces de pensar que no se hicieron las cosas con la misma, digamos, necesidad de conciliar con gente afín que con este planeamiento que, si tienen una mirada general del mismo, lo que puedan empezar a buscar, busquen, busquen a ver qué encuentran. Pero me imagino que también encuentren socialistas que tengan alguna cosa en positivo, o no. Pues igual sí, lo que pasa es que nosotros no miramos, no miramos colores ni eso, que algo que ustedes solamente hacían que mirar, y no había más que verlo, y luego encima lo miraban mal y dieron opciones a los tribunales a anularlo, afortunadamente, porque sus planeamientos rompían lo más sagrado de este Concejo, que es el territorio y la esencia que tiene para dejárselo al futuro. Y ustedes se lo comían. ¿Por qué? Por dinero fácil. ¿Por qué? Porque no les importaba vender su territorio. Dicho lo cual.... Y no hice ningún, no insulté en ningún caso, simplemente hablé con contundencia. Pasamos a votar la moción de Vecinos por Llanes sobre las zonas tensionadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 6 a favor, 8 en contra, 3 abstenciones.



CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (2).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL (6), el voto en contra del PSOE (8), que forman mayoría legal, y la abstención del PP (3), acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Llanes anteriormente transcrita.

5.- ORG/2025/127. MOCION EQUIPO DE GOBIERNO PARA DECLARAR AL CONCEJO LIBRE DE PLANTAS DE ALMACENAJE DE ENERGIA DE BATERIAS

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación la moción del siguiente tenor literal:

"AYUNTAMIENTO DE LLANES

Equipo de gobierno municipal

Llanes, 10 de abril de 2025

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Priscila Alonso Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Vecinos x Llanes, y Juan Carlos Armas Sierra, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en representación del equipo de gobierno municipal, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN:

Antecedentes y exposición de motivos

Se ha tenido conocimiento de que una empresa ha presentado anteproyecto para la instalación de una planta de almacenamiento de energía en baterías, conocidas como parques de baterías BESS, en nuestro concejo, concretamente en la localidad de Lledías y muy próxima al núcleo de población.

Habida cuenta de que estas instalaciones generan preocupación debido a los posibles efectos nocivos para la salud y el medio ambiente, se ha abierto un debate público en la ciudadanía respecto a la instalación de estos parques de baterías en nuestro concejo.

Son conocidas y públicas las posiciones de otros ayuntamientos de toda la región en contra de la implantación de estos parques de baterías debido a los riesgos asociados a su instalación. Ciñéndonos a los municipios próximos, en concejos como los de Ribadedeva, Parres, Ribadesella, Cangas de Onís o Piloña, donde se anunció

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

la tramitación de expedientes para la implantación de este tipo de instalaciones, se ha abierto un acalorado debate y una intensa oposición vecinal a este tipo de instalaciones industriales.

Dado que en el caso de Lledías la distancia existente entre los contenedores de baterías que se proyectan y las viviendas es escasa, tememos que dicha proximidad conlleve una fuerte contaminación electromagnética para vecinos y animales, existiendo evidencia de que la exposición excesiva a estos campos electromagnéticos aumenta el riesgo de algunos tipos de cáncer.

De otro lado, la escasa distancia existente tanto a viviendas como a zonas arboladas, unido al muy elevado riesgo de incendio de estas instalaciones, y a las especiales características de los incendios de baterías de litio, de difícil abordaje, desaconsejan igualmente la instalación de este parque de baterías en la ubicación propuesta.

A mayores, la especial idiosincrasia del concejo llanisco, donde destacan las actividades económicas ligadas al turismo y al sector primario, y donde el paisaje y la salvaguarda de los valores medioambientales son bandera de la vida económica del municipio, desaconsejan la instalación de plantas de baterías en nuestro territorio, ya que tienen un alto impacto visual y paisajístico, e implican una inmediata depreciación del valor de las propiedades cercanas.

Por todo ello, el equipo de gobierno municipal de Llanes solicita al Ayuntamiento Pleno a través de la siguiente

MOCIÓN

- 1) Que el Pleno de la Corporación Municipal declare al concejo de Llanes libre de plantas de almacenaje de energía en baterías.*
- 2) Que el Pleno de la Corporación Municipal transmita al Principado su oposición a la instalación en el concejo de Llanes de plantas de almacenaje de energía en baterías.*

Priscila Alonso Sánchez

Portavoz de Vecinos x Llanes

Juan Carlos Armas Sierra

Portavoz del Partido Popular"

CONSIDERANDO que el Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda de sustitución a esta moción que dice:

" Prohibición expresa de la instalación de una planta de almacenamiento de energía en baterías, más conocida como parque de baterías (BESS) en la localidad de Lledías.

Oscar Torre, Concejel del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanes, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la siguiente

MOCIÓN DE SUSTITUCIÓN

Que, en relación con la moción presentada por el equipo de gobierno, compartimos y estamos de acuerdo en el fondo pero no compartimos ni la forma en la que este equipo de gobierno plantea esta moción ni las formas de tratar de darle solución a esta nueva casuística que se presenta supuestamente en nuestro municipio. Y



decimos supuestamente porque hoy venimos a este pleno a votar y manifestar nuestra posición sin tener más conocimiento de este proyecto que las declaraciones que pudimos escuchar en la TPA al Sr. Miguel Alonso, aún habiendo solicitado por escrito el proyecto mediante registro en este Ayuntamiento.

A día de hoy no hemos obtenido respuesta alguna sobre la petición de información solicitada por este grupo municipal.

Por otro lado el equipo de gobierno en la moción pretende que en este pleno se declare al concejo de Llanes libre de plantas de almacenaje de energía en baterías y que se le transmita al Principado su oposición a la instalación en el concejo de Llanes de plantas de almacenaje de energía en baterías.

Ante esta petición que se pretende llevar a cabo desde el equipo de gobierno tenemos que indicar que la COUTA ya acordó la suspensión de estas autorizaciones urbanísticas relativas a este tipo de instalaciones en julio del 2024.

El propio consejero de Ordenación del Territorio, urbanismo, vivienda y derechos ciudadanos, Ovidio Zapico, anunció que esta suspensión se recogerá en un decreto que se está elaborando por trámite de urgencia, el cual recogerá la incompatibilidad del uso de estas baterías en los núcleos rurales.

Además añadió que al tratarse de instalaciones parecidas a las de uso industrial, los suelos más adecuados para su implantación serán los suelos urbanos o urbanizables, en los que ya estuviera previsto los usos industriales, extractivos o energéticos.

Una vez establecidas las zonas aptas para la instalación de estos parques de almacenamiento energéticos, preceptivamente tendrán su correspondientes trámites de información pública.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Manifestar la oposición a la instalación de una planta de almacenamiento de energía en baterías (BESS) en el núcleo rural de Lledías, por considerarse una ubicación claramente incompatible con su entorno residencial, paisajístico y rural, y por falta de información oficial sobre el proyecto.*
- 2. Apostar por una planificación rigurosa y adaptada a las características de cada propuesta para este tipo de infraestructuras, evitando su instalación cerca de núcleos rurales, viviendas, paisajes protegidos cultural o medioambientalmente y similares, de acuerdo a decisiones fundamentadas técnica y socialmente.*
- 3. Solicitar al Principado de Asturias información actualizada sobre el estado de tramitación del decreto que regulará la implantación de estas instalaciones, así como mantener un canal de diálogo abierto permanente con las administraciones implicadas y la ciudadanía.*

Llanes, 12 de Mayo de 2025"

Don Enrique Riestra Rozas: Punto número cuatro del orden del día. Moción.... Hombre, pues las matemáticas, yo no sé si usted tiene algo.... Bueno, pues claro, 8 en contra, 6 a favor, 3 abstenciones. Luego.... Bueno, y más usted que con números siempre trabajo muy bien. Queda rechazada. Vamos a ver. Punto número cuatro del orden del día. Cuando quieran. Tiene la palabra. Pensé que era la moción de sobre Nueva. Disculpe. Número cinco del orden del día. Moción del equipo de gobierno para declarar al Concejo libre de Plantas de Almacenaje de Energía de Baterías. Disculpen. Tiene la palabra Miguel. Cuando quieras. Perdón.

Don Miguel Alonso Poo: Buenos días. Desde hace un año, más o menos, en Lledías sabíamos de que una empresa del ámbito energético estaba buscando suelo para poner una planta de almacenaje de baterías, más o



menos, a través de que ellos se pusieron en contacto con varios vecinos para intentar bien rentar o bien comprarles ese terreno. A partir de ahí, bueno, pues fue pasando el tiempo y ahora en el pueblo se nos dice de que ya existe un anteproyecto que va allí, justo junto a la subestación de la luz. Y ese proyecto, en ese anteproyecto, en el momento en que se hace llegar al pueblo, pues genera muchísima polémica. Se nos avisa, se nos dice que si tenemos algo, nosotros aquí en el Ayuntamiento no tenemos nada. Entonces bueno, pues simplemente el pueblo me transmite pues que diga aquí que ellos no quieren un parque de baterías, que esos parques de baterías en su momento, pues una Consejera decidió en su momento que en Lledías se podían hacer sobre 170 parques, de los cuales se está trabajando en los anteproyectos de todos ellos, de los cuales 60 y tantos ya han sido presentados y que han salido un porcentaje mínimo porque los demás están siendo rechazados en todos los sitios. Lo mismo hablamos de Parres, de Ribadesella, de Sebares, en fin, en todos los lados están siendo rechazados. Entonces, desde el pueblo de Lledías lo que queremos es no ser los conejillos de indias de aquí del municipio de Llanes y que nos pongan un parque de baterías porque ni sabemos ni se nos explicó y no tenemos ni idea de lo que eso significa para el pueblo. Solamente sabemos que tiene un montón de contraindicaciones y que por eso no lo queremos en el pueblo. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. Como bien dijo mi compañero Miguel, esto surgió por este parque. Pero bueno, creo que los que podéis ver en la moción, esto se hace extensible por la exposición de motivos que sea de a todo el concejo de Llanes, que creemos sinceramente que no es un lugar idóneo para estos parques de baterías. Y es verdad que esos anteproyectos y que Asturias parece que tiene un porcentaje muy amplio que, en su momento la exconsejera creo que tuvo algo que ver, la que hoy es exconsejera, que duró menos que un caramelo en la puerta de un instituto, tuvo algo que ver en ello y demás. Pero bueno, lo que venimos a decir es que en Llanes tiene otras formas de vivir que no son compatibles con esto y es lo que ponemos en la moción. Gracias.

Don Esteban Amieva Heras: Buenos días a todos y a todas. En relación a, en relación a esta a esta moción que presenta aquí el equipo de gobierno. En primer lugar, decir que nos gustaría desde el Grupo Municipal Socialista presentar una enmienda de sustitución por los motivos que a continuación expongo, y que son muy sencillos. Ahora, en su intervención, Miguel comentaba que había bastante inseguridad y miedos en el pueblo de Lledías, cosa que es normal porque es un tema que está bastante, o estamos bastante en pañales con todos esos temas de esos centros de baterías. Pero estamos totalmente de acuerdo en apoyar esa prohibición en Lledías para ese parque de baterías, entre otras cosas porque ya en julio del 2024, el Consejero, perdón, la Cuota acordó la suspensión de este tipo de autorizaciones urbanísticas para este tipo de instalaciones. Estamos de acuerdo en que no se instale donde se quiere instalar en Lledías. Conozco la zona porque, entre otras cosas, no, a priori, con ese Decreto que se está llevando a cabo, no cumpliría, entre otras cosas, por la distancia que hay a las casas o porque van a estar completamente prohibidos según ese Decreto que se está elaborando en núcleos rurales. ¿Estamos de acuerdo con el, con el fondo de la, de la moción que se presenta? Sí. ¿Cuál es ese fondo? La prohibición automáticamente o paralización de este supuesto, supuesto anteproyecto que existe. Digo supuesto porque pensé que iba a ser, íbamos a ser nosotros solos, pero ahora mismo Miguel se acaba de pronunciar al respecto. Digo supuesto porque venimos aquí hoy a votar algo que no conocemos, que no tenemos conocimiento de su existencia y que el día 6 de mayo de este mismo mes, desde el Grupo Municipal Socialista registramos, metimos por el registro de entrada una solicitud de información sobre ese anteproyecto. A día de hoy seguimos sin tener conocimiento de que, de nada de ese proyecto. Sí es cierto que acaba ahora mismo de comentar, Miguel, que desde el equipo de gobierno tampoco tienen constancia de ese anteproyecto. Vale. Como comentaba ahora mismo sí estamos de acuerdo, sí estamos de acuerdo como pura lógica, por pura conservación de nuestros núcleos rurales, de nuestros pueblos y de todo el entorno, sí estamos de acuerdo en que no se instale ese tipo de, no se instalen ese tipo de instalaciones en núcleos rurales. Pero la forma en la que el equipo de gobierno pretende, presenta, mejor dicho, presenta esta moción no estamos para nada de acuerdo, porque se decía anteriormente, se decía anteriormente, creo que lo decía el señor Alcalde, que era..., antes de, sobre el tema de las zonas tensionadas, antes de llevar a cabo una declaración, cualquier tipo de declaración, sería conveniente que se estudiara y que los vecinos y las vecinas pudieran conocer tanto sus ventajas como sus desventajas con respecto a eso. Bueno, pues en este caso que nos compete ahora mismo, que es la instalación de este tipo de parques de baterías pasa exactamente lo mismo. Creo que no, creo que la moción, de ahí nuestra enmienda de sustitución, creo que ahí no estamos, no estamos erradicando el problema realmente que hoy nos compete aquí y que preocupa ahora mismo y que es real. Vuelvo a decir, supuestamente porque no conocemos ese anteproyecto, y que es real, que es que ahora mismo tenemos constancia, por decirlo entre comillas, de que hay un anteproyecto en Lledías. Venimos aquí y ese proyecto lo

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

paramos, lo paramos, votamos en contra todos de ese proyecto. Pero esa supuesta ampliación, sin tener ningún tipo de conocimiento, sin conocer qué va a decir o qué no va a decir ese Decreto que el Consejero de Ordenación del Territorio, Ovidio Zapico, dijo que están elaborando, con carácter urgente, además, creo que anticiparnos desde el Ayuntamiento, anticiparnos desde el Ayuntamiento a prohibir algo que no sabemos cuál va a ser, cuál va a ser su normativa, creo que nos estamos anticipando o poniendo una venda antes que la herida. Lledías, por supuestísimo. Completamente de acuerdo. Pero en la moción se habla de que se tuvo conocimiento o se tiene conocimiento de que existe un anteproyecto para la instalación de una planta de almacenamiento de energía. Pero una vez llegamos a la moción, a los puntos que realmente, que realmente se tienen que votar, no aparece Lledías, sino que aparece que en el Pleno municipal declare al Concejo de Llanes libre de plantas de almacenaje de energía de baterías. Y, además, el segundo punto, que esta decisión que se, supuesta decisión que se adoptaría en el Pleno se traslade al Principado. Yo creo que realmente lo que, si de verdad no trabajamos de cara a la galería, lo que sí debería de costar aquí es Lledías, que supuestamente hay un anteproyecto, vamos a votar a favor o en contra o abstención de ese proyecto. ¿Que después que se quiera desde el equipo de gobierno, además ya declarar al Concejo Libre? Porque vamos a declarar al Concejo Libre de Parques de baterías si no sabemos ni siquiera la normativa que va a regir a los parques baterías. Es que igual esa normativa automáticamente es restrictiva mil por mil y nuestro Concejo, por su casuística o por lo que sea, no reúne características para poder albergar ese tipo de instalaciones. O sí en aquellas zonas en las que cumplan los requisitos. Al igual que pasa además con, creo que, estaréis puestos, al igual que pasa con el Plan urbanístico, en el momento en el que se encuentra además ahora mismo, que es el de la exposición pública, este tipo de instalaciones, aun cumpliendo con esas restricciones que marcará el decreto, aún cumpliendo, tiene que ir a un periodo de exposición pública. Es decir, no es que después cumplo, pido licencia, se me da licencia y llevo a cabo. No, va a un, lógicamente va a un periodo de exposición pública. ¿Por qué? Porque aparte de, me imagino, que aparte de las normas que vengan detalladas en ese Decreto, creo que los vecinos y las vecinas tendrán mucho que decir y que preguntar, digo yo. Entonces, vuelvo a repetir que la moción, el fondo de la moción, estamos completamente de acuerdo, y es que en Lledías se pare ese anteproyecto, que supuestamente existe en Lledías, hasta ver si cumple o no cumple, que a priori no hace falta tampoco ser muy hábil para ver que para ver que la ubicación, bajo nuestro punto de vista, no es la idónea, no es la idónea porque esta está muy cerca del núcleo rural y de casas. Y sí parar eso. Pero esta ampliación que desde el equipo de gobierno metéis aquí de querer limitar las posibilidades de nuestro Concejo sin saber ni siquiera qué va a deparar ese Decreto, lo considero, o lo consideramos, mejor dicho, excesivo, y no estamos de acuerdo. De ahí que nos gustaría presentar esta enmienda de sustitución que le entrego.... Justificante de registro tan solicitado en el informe sobre el tema del anteproyecto que, como bien acaba de decir ahora Miguel, pues no, no tenéis constancia vosotros pues.... Pero bueno, no se nos, no se nos contestó o se podría haber contestado. No tenemos constancia nosotros, no las podemos trasladar a vosotros. Y nada más. Esa era la exposición. Y por encima de todo eso, pues dejar claro que sí, que con lo que nos compete en concreto que es Lledías, estamos, creo que todos de acuerdo y que vamos y remamos en una, en una misma dirección, nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: *Voy a pasar a leer los tres puntos de la moción, el acuerdo que pide la enmienda, si le parece. Y luego, si me lo permiten, hablo para manifestar el criterio. Lo que pide el Grupo Socialista en la enmienda es, en el punto número uno, se quiere anular esta moción nuestra y poner una que diga lo siguiente: Manifestar la oposición a la instalación de una planta de almacenamiento de energía en baterías (BESS), en el núcleo rural de Lledías, por considerarse una ubicación claramente incompatible con su entorno residencial, paisajista y rural y la falta de información oficial sobre el proyecto. Dos, apostar por una planificación rigurosa y adaptada a las características de cada propuesta para este tipo de infraestructuras, evitando su instalación cerca de núcleos rurales, viviendas, paisajes protegidos, protegidos cultural o medioambientalmente y similares de acuerdo a decisiones fundamentadas técnica y socialmente. Y tres, solicitar al Principado de Asturias información actualizada sobre el estado de tramitación del Decreto que regula la implantación de estas instalaciones, así como mantener un canal de diálogo abierto permanente con la administración implicada y la ciudadanía. Esta es la moción, la enmienda que presenta el Grupo Socialista. Sobre sobre esta enmienda, yo sí que me gustaría decir que en nuestra moción evidentemente esto salió a la luz por esta esta información sobre Lledías también nos parece que, en La Pereda, también creo que se quería o había una posibilidad de anteproyecto. Son cosas un poco indefinidas, ciertamente. Lo que sí que es definido es que había una intencionalidad por parte de quien era antes Consejera, que parece ser que apostaba porque Asturias tuviera un porcentaje altísimo del almacenamiento de estas baterías en relación a lo que es el todo el Estado español, y fruto de ello son estos 170 anteproyectos, 60 que salieron con, muy pocos, con la oposición. Eso es una es, es lo que tenemos ahora. Aquí, en nuestra, por lo que yo no estoy de acuerdo con estas*



enmiendas, es que al final en el primer punto, evidentemente, sí. Aquí lo que estamos tratando también es lo que ponemos al final de la moción, o sea, Lledías fue lo que, lo que nos dio pie a acabar diciendo, como pone en la moción nuestra, que a mayores la especial idiosincrasia del concejo de Llanes, donde destacan las actividades económicas ligadas al turismo y al sector primario y donde el paisaje y la salvaguarda de los valores medioambientales son bandera de la vida económica del municipio, desaconsejan la instalación de plantas de baterías en nuestro territorio, ya que tienen un alto impacto visual y paisajístico, implican una inmediata depredación del valor de las propiedades cercanas. Esto es parte de, parte de por qué yo defendiendo no seguir adelante con la moción propuesta. Asimismo, creo que otros municipios cercanos están pronunciándose, y lo que no querría sería dejar abierto que cuando nos lleguen alguna propuesta, anteproyecto, proyecto de parques de baterías en cualquier otro núcleo rural, tengamos que estar una y otra vez mostrando nuestra oposición, una oposición que queremos transmitir al Principado. Otra cosa es quién tiene la competencia de poder hacer o no hacer, eso es..., ya habrá que ver la regulación, porque igual el Principado dice, no, esto viene del Ministerio y hay que hacerlo porque lo dijo el ministro. Bueno, y o la Consejera dice.... Pero lo que sí que queremos manifestar es que entendemos que Llanes no es un territorio para estos parques de baterías en general y por eso yo estoy, yo me pronuncio en contra de esta moción, de esta enmienda, que podemos pasar a votar, si os parece, porque están explicadas las dos posturas. Bueno, y Juan Carlos también quiere explicar algo. Cuando quieras, Juan Carlos.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Bueno, vamos a ver. Estamos hablando de un tema, de un tema muy complejo y ahora de actualidad por la, por el apagón. Esto no ocurre por casualidad. Que quieran poner esto no ocurre por casualidad. Es una política del gobierno asturiano. La que era Consejera, dimitida recientemente por el tema de la mina, la señora Belarmina Díaz, cuando era Directora General de Minas, en estas reuniones de la Transición Ecológica y en el Ministerio, apostó por que Asturias fuera un gran reservorio en esta nueva oportunidad que se abría con los bancos de, estos bancos de baterías, y se llegó a pedir para Asturias el 41% de todas las reservas que se van a instalar en España. Hay que pensar que todas estas, claro, porque nosotros hemos acabado con toda nuestra posibilidad de generar energía. Hemos acabado con todas las minas prácticamente. También hemos acabado con el ciclo combinado, pues como había subvenciones y posibilidades de traer eso aquí, pues plantearon esta posibilidad de que vinieran todos estos parques de baterías. Estamos hablando del 41% de todo lo que se está planteando de reserva de baterías en España, en todo el Estado español, es importante. La Consejera ni está ni se la espera. Tuvo que dimitir. Entonces se produjo, a raíz de eso se produjo una inusitada petición de instalaciones de estos parques de baterías en Asturias. Yo tuve referencia de una hace más de un año, que concretamente la querían poner en La Pereda. Vino la empresa a hablar, que querían buscar si teníamos nosotros algún terreno. Yo dije que era un tema nuevo, que desconocíamos, que teníamos que verlo y hablarlo. Esta empresa no volvió a pasar por aquí, pero hace unos meses nos llegó, porque ya lo tramitó por su cuenta, fue, porque no tienen que tramitarlo los Ayuntamientos, estos son inversiones de interés que no tienen. ¿Me entiendes? Se pueden hacer más rápido. Lo que pasa que lo que no pasó el corte fue de Patrimonio Cultural porque la querían colocar en La Pereda al lado de la subestación que hay ahí. En cuanto, ya sabes, en la carretera que va a La Pereda y ahí hay una cueva, la cueva de la Herrería, que tiene su zona de protección y quedó anulada. Y no conocíamos ninguna más de las 60 y tantas que se aprobaron y que están publicadas en el BOPA, no se conocía ninguna para Llanes. Entonces, bueno, yo de vez en cuando miraba y pido a mis compañeros en la Junta que me miraran, pero sí es cierto que estaba la de la, no había pasado el primer trámite porque tenía que presentar más documentación la de Lledías, pero la de Lledías va en el siguiente lote. Es decir, yo no sé cuál es la tramitación que está haciendo el Gobierno del Principado, el Decreto este que va a hacer. Sé las declaraciones del señor Barbón, que dijo que no se iba a hacer ningún parque de baterías en ningún núcleo rural. Luego no estamos hablando de Lledías, estamos hablando de todos los núcleos rurales de Llanes, lo cual no solamente y tal. Y que quería que se hiciera en las zonas industriales, pero no las zonas industriales como el polígono de Posada. ¿Me entendéis, no? Zonas industriales fuera de toda índole de tener viviendas. Entonces, creo que la moción está perfectamente hecha. No queremos en un municipio como Llanes, que es un municipio turístico, la instalación de estos parques de baterías, cuando la población no tiene ni idea, y está claro que nadie quiere tener un parque de baterías cerca. Además, por ya la alarma social que se ha generado con todo esto, ya sabéis, de repente arden un par de coches eléctricos en un parque y tal. Claro, tiene una solución difícil y tiene que estar en zonas donde estén de alguna manera bien sujetas a que puedan tener todas las protecciones para que esto ocurra. E intentar poner parques de baterías en Llanes, vamos, sé que hay un montón de ideas solicitadas, lo que pasa es no han pasado todavía el trámite, porque mis compañeros de la Junta me lo están buscando, pero es cierto que sobre esta de Lledías le habían pedido más documentación, pero está presentada. Entonces, esto es un



problema que estaremos toda la sociedad, los partidos políticos y sobre todo que ha habido un gran revuelo, y está la sociedad civil detrás de ello, que de alguna manera tiene que solucionar el Partido Socialista, que es el que pidió que el 40% de esa producción viniera para Asturias. Pensar que esto se deben colocar estos grandes parques de baterías, estamos hablando hasta 250 megavatios, se tiene que plantear en las zonas donde se produce, donde están las plantas fotovoltaicas o donde estén los molinos de viento, pero no en poblaciones agrícolas, turísticas que no producimos energía. Entonces, yo creo que la moción nuestra está perfectamente planteada. No vamos a declarar, cuando después haya parabienes y todo, pues se podrá decir en qué condiciones, pero ahora mismo los llaniscos no queremos parques de baterías en el concejo de Llanes, que no tiene las condiciones para poder tener instalaciones de este tipo con protección. Nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: Muchas gracias. Si os parece, votamos un poco el tema de la enmienda. Pasamos a votar dicha enmienda que queda explicada por el Grupo Socialista y también la postura que tenemos, en este caso, Vecinos por Llanes y el Grupo Popular por el equipo de gobierno. Así que, ¿votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista? ¿Votos en contra de dicha enmienda? Bueno, pues esa enmienda queda rechazada. Y pasamos a la votación de la moción propuesta y también explicada de este equipo de gobierno que, como bien dije, a mayores y la especial idiosincrasia del Concejo de Llanes, donde destacan nuestras actividades turísticas y el sector primario, lo que pedimos es que el Pleno de la Corporación declare el Concejo de Llanes libre de plantas de almacenaje de energía de baterías. Y, por otra parte, que el Pleno transmita al Principado su oposición a la instalación en el Concejo de dichas plantas. ¿Votos a favor de esta moción? ¿Abstenciones? Pues, por 9 votos a favor queda aprobado, por si alguien no lo dudaba, esta moción y lo pasaremos a, bueno, transmitiremos al Principado la oposición mayoritaria de Llanes para este tipo de almacenaje de baterías.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8) y en sentido negativo de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, acuerda rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (2).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, y la abstención del PSOE (8) acuerda aprobar la moción presentada por el Equipo de Gobierno Municipal anteriormente transcrita.

6.- ORG/2025/140. MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APARCAMIENTO EN NUEVA



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete a consideración de la Corporación la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Oscar Torre, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanes, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la siguiente moción.

MOCIÓN APARCAMIENTO DE NUEVA

Nueva de Llanes es la capital del Valle de San Jorge. Se trata del tercer núcleo de población de nuestro Concejo.

Nueva tiene vocación comercial y de servicios para empresas, negocios de hostelería y alojamientos, cuyos propietarios y usuarios muestran gran preocupación debido a que la única zona céntrica que actualmente se usa como aparcamiento, se ha puesto a la venta.

Los propietarios de ese terreno están en todo su derecho de hacerlo, pero si esta venta saliese adelante, Nueva y en consecuencia sus vecinos y visitantes, se encontrarían con un gran problema por la falta de aparcamiento en primer lugar, y por la pérdida de un espacio que estos últimos años se ha venido utilizando para los eventos más concurridos, como los Carnavales que año tras año van a más o el Rastrillo Brocante que congrega a cientos de puestos y personas cada mes de agosto, así como otros eventos semejantes.

Actualmente el equipo de gobierno formado por Vecinos por Llanes y PP se encuentra inmerso en la tramitación del PGOU, y dado este problema que se plantea en nuestra moción, debería ser tenido en cuenta para buscar una solución a un problema de presente y de futuro. Lo idóneo sería negociar una compra o una permuta de terrenos con las mismas condiciones de edificabilidad e igual valor económico.

Y debe hacerse con premura para evitar que en la localidad de Nueva se produzcan los graves problemas de movilidad que afectan a Llanes o Posada.

Por todo lo expuesto anteriormente desde el GM Socialista de Llanes se presenta la siguiente MOCIÓN al equipo de gobierno bipartito del Ayto de Llanes:

- 1. Que el gobierno municipal adquiera el terreno situado en el centro de Nueva, enfrente del colegio y el polideportivo, que actualmente se utiliza como zona de estacionamiento de vehículos.*
- 2. Que el gobierno municipal elabore un proyecto para la urbanización de la zona de aparcamiento y usos múltiples en el céntrico solar actualmente en venta.*

En Llanes, a 21 de abril de 2025"

Don Enrique Riestra Rozas: *Ahora sí, el punto que antes me había colado es el punto número seis. La moción del Grupo socialista sobre aparcamiento en Nueva. Cuando quieran. Tienen la palabra. El aparcamiento de Nueva. Cuando queráis.*

Doña Laura Inganzo Alonso: *Hola, buenos días a todos. Traemos al Pleno esta moción de un problema presente y futuro y lo traemos para intentar que se busque una solución a un problema que se nos puede presentar en cualquier momento. Ahora, dentro de un mes o uno o en un futuro más o menos cercano. Nueva es el tercer núcleo de población del Concejo de Llanes, la capital del Valle de San Jorge y, como tal, recibe las visitas de todos los vecinos y vecinas de los pueblos del Valle y es donde realizamos las compras y acudimos a los negocios de Nueva a diario. La única zona de aparcamiento céntrica en Nueva se ha puesto en venta. Está*

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

claro que los propietarios actuales están en todo su derecho y si algún comprador está interesado, pues lógicamente si llegan a un acuerdo lo venderán. Este anuncio de la puesta en venta de este solar está generando gran preocupación entre los vecinos, tanto de Nueva como de todo el Valle. Y especialmente preocupados están los comerciantes y los propietarios de negocios, pues si esta actual zona de aparcamiento se vendiese en Nueva habría un gran problema de aparcamiento, al igual que para la realización de eventos como el carnaval, que cada vez es una fiesta más concurrida o el rastrillo brocante que se celebra cada 15 de agosto. Dado que el actual equipo de gobierno se halla inmerso en la tramitación del Plan General, debería ser tenido en cuenta el problema que planteamos en esta moción. Me imagino que sí que se haya tenido en cuenta para la búsqueda de unas, de una solución a la actual preocupación y el futuro problema que puede ocurrir en Nueva. Miremos al presente y al futuro para que en Nueva no haya un problema y que sus negocios y sus vecinos no salgan perjudicados por la posible falta de aparcamiento. Porque si una persona que va a Nueva no encuentra facilidad de aparcamiento para dejar su coche, se irá a otra, a otra población en la que le sea más fácil. Debemos intentar buscar una solución para evitar futuros problemas de movilidad en Nueva, como los que ocurren en otras poblaciones de nuestro concejo. Busquemos la solución para Nueva antes de que nos pille el toro. Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal del PSOE de Llanes, pedimos al actual gobierno de Vecinos por Llanes y PP que el Ayuntamiento compre el solar que actualmente se usa como aparcamiento y acaba de salir a la venta y que elabore un proyecto de urbanización de la zona de aparcamiento, tanto para aparcar como para zona de usos múltiples para realización de eventos. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. Juan Carlos, cuando quieres, tienes la palabra.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Bueno. Visto la exposición del Partido Socialista, nosotros vamos a contar qué es lo que hay ahí, porque yo creo que está un poco lejos de la realidad. Vamos a ver, en el Plan General de Ordenación del 2003, en su texto refundido, en donde están ahora mismo estas parcelas y donde está el colegio y la pista deportiva, se aprobó una unidad de actuación en la cual había que desarrollarla. En mayo de 2000, en mayo de 2000, o sea, a la vez que se aprobaba el texto refundido, creo que aquel Plan lo habían hecho ustedes, la Consejería de Educación presenta un proyecto para hacer un colegio nuevo en Nueva. En esos, en las cesiones que se generaban, en esa, en esa actuación, era un suelo no consolidado en esa actuación. Ahí ya se planteaba una cesión al Ayuntamiento. En esa cesión se realiza y se ejecuta ese, ese colegio. Posteriormente, un año más tarde creo que fue, el Ayuntamiento plantea un proyecto para hacer ahí la pista, que luego se cubrió, pero bueno, una pista y se genera y se hace. Es más, se ocupa toda la parcela y ni siquiera se tragan los cinco metros que venían definidos en el proyecto para tener acceso a esa parcela. Posteriormente, y siempre con gobiernos socialistas, se pide, es cierto que la propiedad presenta un estudio de detalle para hacerlo con una aprobación inicial, pero nunca se llega a terminar. El Ayuntamiento de alguna manera pide a la propiedad en precario que le deje utilizar esa finca como aparcamiento, y se asfaltan unos viales, que tenían que haber hecho los propietarios en su momento, y se ocupa más suelo que no estaba dentro de la cesión. Y eso es el contexto que tenemos ahora. Cuando se cede ese terreno por parte de la propiedad al Ayuntamiento se hace con la condición de reconocer y reservar los derechos edificatorios y aprovechamiento que les corresponda. Esto se firma y esto es lo que hemos hecho nosotros en el Plan que estamos haciendo, reconocer la cesión y reconocer también los derechos edificatorios de esos propietarios ahí. Y eso es como está ahora mismo ahí. Recoge eso con la edificabilidad que tiene y con la que, nosotros en su momento, el Ayuntamiento, consiguió con sus cesiones para hacer y lo que queda. Y eso es como está. Tendríamos que conocer, ahí hay derechos de familias que tienen ahí ciertas cosas. Nosotros hemos recogido toda esta información que os traslado, que está ahí y ahora seguiremos trabajando a ver qué se puede hacer. Pero nosotros en el Plan recogemos lo que los anteriores equipos de gobierno hicieron y que estamos obligados a recoger y a poner. Porque claro, lo que no se puede hacer es aceptar unas condiciones y luego no cumplirlas. Nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. Cuando quiera, tiene la palabra.

Doña Laura Inguanzo Alonso: Entonces entiendo que, si ustedes recogen esa información, están al corriente del problema que se puede generar en Nueva por la falta de aparcamiento, y buscarán una posible solución a este problema, si llegase a venderse ese solar. Y no, y no me imagino que tengan otra zona para aparcamiento proyectada o.... No sé. Lo desconozco. Me gustaría saberlo. Y yo aquí lo que traigo, lo que traemos esta moción es por la preocupación que hay en la zona, porque es verdad que creo que todos conocéis Nueva y si se quita esa zona de aparcamiento no hay donde meter los coches. Muchas gracias.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. Bueno, como saben, sí que hay una zona de aparcamiento en la zona de Nueva. Puede verlo en el Plan General. Justamente en el cruce que va hacia Cuevas del Mar. Esa, esa parcela sí que se pone como dotacional de equipamiento para para aparcamiento. Por esa realidad, que luego vamos a seguir buscando. Porque claro, las cosas no son fáciles. Como bien decía mi compañero, esto viene de hace ya más de 20 años, con unas cesiones ya concedidas y..., perdón. Ah, y simplemente eso vamos a.... Y como esto es una, digamos, algo que no es que nadie quiere manipular, sino que son temas que tenemos que estudiar bien para poder enseñar precisamente al pueblo de Nueva tal y como está. Son unas cesiones que venían de anteriores, unos derechos adquiridos y, evidentemente, yo entiendo y, además creo que es relativamente sencillo, comparto la preocupación de que es una zona que desde hace 22 años se usa como si fuera pública y eso realmente en el ideario de la gente pues adquiere esa cosa como que es, pero que la realidad es que nunca lo fue. De hecho, creo que hay que ver exactamente porque parece que hay incluso viales que se asfaltaron que es parte de esas fincas, pero bueno, lo está desentrañando el arquitecto municipal para poder explicarle al pueblo de Nueva lo que hay, esos derechos adquiridos, o lo que hay que se puede hacer. Más allá de eso, evidentemente aquí hace poco, en Llanes, pues mira, el Palacio de la Bombilla o..., es una zona también que se usó muchas veces. Podían haber pedido que lo compráramos. Es decir, que se puede, pedir es fácil, pero lo que sí que yo, y eso lo digo de verdad, me gustaría hacer un ejercicio de responsabilidad. Primero, lo que hay es lo que lo que hay, lo está estudiando el arquitecto, y lo que hay se va a mostrar a todo el mundo, a todos los ciudadanos llaniscos y, por supuesto, a los de Nueva. Y a partir de ahí, pues claro que trabajar conjuntamente, pero si hay unos derechos adquiridos, creo que hay que ver cómo se adquirieron, el por qué y qué derechos tienen los propietarios. Y luego pedir es muy fácil, pero también yo creo que hay que pedir corresponsabilidad. Es decir, yo entiendo que se puede pedir, pero me resulta muy doloroso que en el año 2003 pasó esto y en el año 2007, cuatro años después bajo el mismo gobierno, se vendieron por 3 millones de euros para rústicos como si fueran.... Y es que lo digo porque esos 3 millones, porque si ahora los mismos que no pusieron la oportunidad, los mismos que vienen ahora a decir que hay que comprarlo. Entonces creo que el ejercicio responsabilidad existe ahí, cuando también por esos años se hizo una maqueta de 2 millones de euros, bien se podía haber intentado. Estamos hablando de fechas similares. ¿No les gusta oírlo? Lo siento mucho. Es su carga, su mochila, pero es que su mochila la comparte todo Llanes. Esa es la diferencia. Porque si con esos 5.000.000, 2 en una maqueta y 3 en prados para pacer hubieran comprado eso, ya lo teníamos. Eso es lo que quiero decir. Y llegamos a este Ayuntamiento con casi 8 millones de euros de deuda. No hablamos de piedra roja Covadonga. Pero podemos hablar, en vez de tubería, piedra. Y luego el problema del agua, ¿quién lo soluciona? Nosotros. Entonces, aunque no les guste esa mochila que ustedes cargan, ese peso lo soporta la ciudadanía llanisca. Y hoy seguramente no estaríamos aquí si se hubiera gestionado de otra manera. No obstante, vamos a poner encima de la mesa esa realidad que existe sobre esos terrenos de Nueva. Y es lo único que tenía que decir en mi segundo, en el segundo turno de intervención. Pasamos a la votación de esta moción referente a Nueva, que como bien dije, se pondrá todo sobre negro, sobre blanco y se explicará a la ciudadanía cuando nuestro arquitecto municipal pueda desentrañar la realidad existente. ¿Votos a favor de la moción del Grupo Socialista? ¿Votos en contra?

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (2) y la abstención de VXLL y PP (3).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8) y en sentido negativo de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita.

7.- MOCIONES URGENTES

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pasamos a las mociones urgentes. ¿El Grupo Socialista tiene alguna moción urgente? ¿Grupo Popular?

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

Don Juan Carlos Armas Sierra: Sí.

Don Enrique Riestra Rozas: Primero, primero hay que explicar la urgencia. Ya. Perdón.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Bueno. Es una moción que la voy a pasar. Tiene que ver con la carretera AS-343. A ver, la moción tiene que ver con la carretera AS-343, que es la carretera que va de Puertas de Vidiago hasta Panes. Tiene que ver con la reciente declaraciones del Consejero, concretamente la semana pasada, por la cual desistieron de hacer las obras. Y la contestación que hay a la diputada del Partido Popular es que desiste de hacerlas urgentemente. Así de claro. Es decir, no se plantean hacer cuando dure. Entonces, llevamos un montón de años con este tema y no podemos.... Y la urgencia es queremos pedirle que sea urgente.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues dicho lo cual, vamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la misma?

Doña Laura Inganzo Alonso: Nosotros nos gustaría leer la moción antes de votar nada. Creo que tenemos derecho.

Don Enrique Riestra Rozas: Por supuesto, pero lo que hay que votar es la urgencia. Luego, si quieren ustedes..., pues entonces vamos a hacer una cosa, porque vamos a darles también una moción del equipo de gobierno que vamos a presentar después también por urgencia, y así luego hacemos un receso de cinco minutos y la pueden, son dos, numéricamente, Arancha, son dos, pueden ustedes leerlas. Así que vamos a presentar la moción de, también por urgencia el equipo de Gobierno. Sí, la tenemos ahí, Aurora. Y luego le explicamos, explicamos las dos y hacemos el receso y las leen, si les parece. ¿Sí? ¿Se puede, señora Secretaria? Pues mire, la segunda moción, esta es del equipo de gobierno, es sobre el, la falta de docentes en el IES que salió hace, no sé si la semana pasada a última hora. No, pero dale, ¿tienes toda una? Pues vale. Cinco minutos de receso. Mira, acércale la copia, Aurora. Simplemente es eso. La urgencia viene derivada de que fueron, no sé si el jueves o el viernes cuando hubo estas, o el miércoles pasado las declaraciones. Así que vamos a hacer un receso. Tienen las dos mociones de urgencia y luego comenzaremos por las votaciones de la urgencia de la primera y la exposición. Y luego la segunda. Son y 25. Nos vemos a y 35, cinco minutos por cada moción para que las puedan leer. Gracias.

(De las 12:25 a las 12:37 se hace un receso)

Señora Secretaria: Bueno, ¿estamos todos?

Don Enrique Riestra Rozas: Sí, estamos.... Sí, pero, bueno, empezamos sin ella.

Señora Secretaria: No, no, no hay que ratificar.

Don Enrique Riestra Rozas: Bueno. Retomamos la sesión plenaria. Muchas gracias. Una vez pasadas las mociones, vamos a pasar por la primera moción urgente que es la presentada por el Grupo Popular para, si quiere volver a expresar la urgencia, aunque ya lo dijo, pero si quiere empezamos el punto. Si quiere ser breve, explique la urgencia, pasamos a votarla y, en caso de que sea aprobada por mayoría, se comentaría la moción. Gracias.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Bueno, me reitero en lo dicho anteriormente, es decir, presentamos la urgencia para meter esta moción a raíz, ya era bastante urgente el que se hubiera anulado toda la tramitación del arreglo de esa carretera, pero sobre todo a raíz de las declaraciones del otro día del Consejero a preguntas de la Diputada del Partido Popular, en la cual pues lo posponían y lo iban a hacer por una tramitación normal y nos planteábamos ya a final de legislatura. Por eso pedimos la urgencia de plantear esta moción.

Don Enrique Riestra Rozas: Vale, pues entonces pasamos a la votación de la urgencia. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? 9 a favor, 8 en contra. Cuando quiera. Puede presentar la moción. Diez minutos. Cumpla los tiempos, por favor.



La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, y el voto en contra del PSOE (7), acuerda aprobar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se presenta la siguiente moción:

"AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES

D. Juan Carlos Armas Sierra, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de presentar, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica AS-343, que une la localidad de Puertas de Vidiago (Llanes) con la de Panes (Peñamellera Baja), pasando por Villanueva (Ribadedeva) presenta un estado lamentable desde hace más de una década. La calzada se encuentra plagada de baches, hundimientos, blandones y desprendimientos, una situación que pone en riesgo la seguridad vial de los conductores que, a diario, circulan por esta vía de comunicación.

Aunque la administración autonómica socialista se comprometió a afrontar la reparación integral de la calzada en el año 2019, sin embargo, no fue hasta el 3 de abril de 2023, cuando, el último día permitido por la ley para inaugurar obras antes de las elecciones autonómicas y municipales de 2023, se anunció, a bombo y platillo, el inicio de las obras con un plazo de ejecución de 7 meses.

Apenas tres meses después del inicio de las obras y cuando solamente se había ejecutado el 18% del proyecto inicial, la administración autonómica acordó su paralización alegando que los estudios realizados no reflejaban el verdadero estado de la calzada y que la intervención requería una inversión mucho mayor de la aprobada inicialmente por importe de 689.462,43€, IVA incluido.

El posterior intento del gobierno del Principado de Asturias de modificar el contrato para incrementar el gasto en un 49,82 por ciento resultó fallido, porque un informe de Intervención detalló las múltiples irregularidades y carencias existentes, para acabar concluyendo que no era posible encuadrar la modificación propuesta en los supuestos del artículo 205 Ley de Contratos del Sector Público relativo a las modificaciones no previstas. Tal situación motivó la resolución del contrato de obra, conllevando la consiguiente indemnización a la empresa adjudicataria por lucro cesante y ocasionó que el proyecto para la reforma integral de la carretera tenga que volver a tramitarse desde cero.

Teniendo en cuenta el calamitoso estado en el que se encuentra la calzada resultando imposible de recorrer más de 50 metros sin encontrarse con un hundimiento, una grieta o un argayo y ante la existencia de tramos que suponen un auténtico riesgo para la seguridad de los usuarios de la vía consideramos que resulta acreditada la imperiosa y urgente necesidad de contratar y ejecutar las obras de reparación integral de esta vía de comunicación.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

En suma, situación expuesta revela la necesidad inaplazable de ejecutar la obra de reparación integral de la carretera AS-343 Villanueva-Panes y que la tramitación del expediente de contratación se realice a través del procedimiento de urgencia, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento presenta la siguiente:

MOCION

Que por el Pleno de esta Corporación se adopte el siguiente ACUERDO;

- 1. Instar al Gobierno del Principado de Asturias a proceder, de forma inaplazable, a ejecutar la obra de reparación integral de la carretera AS-343 Puertas de Vidiago-Panes tramitando el expediente de contratación a través del procedimiento de urgencia, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
- 2. Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en la Junta General del Principado de Asturias.*

En Llanes, a 9 de mayo de 2025

*Fdo. Juan Carlos Armas Sierra
Portavoz Grupo Municipal Popular*

Don Juan Carlos Armas Sierra: Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, la carretera autonómica AS-343 que una las localidades de Puertas de Vidiago en Llanes con Panes, concretamente con Siejo, pasando por Villanueva de Colombres, presenta un estado lamentable desde hace más de una década. La calzada se encuentra plagada de baches, hundimientos, blandones, desprendimientos, argallos, etcétera, una situación que pone en riesgo la seguridad vial de los conductores que a diario circulan por esta vía de comunicación. Este es el estado en que se encuentra esta carretera que, dicho por los ciudadanos que la tienen que transitar, sobre todo los que viven en el Valle Oscuro, pues es peligrosa. Si hacemos un poco de historia, en el 2019, el Gobierno del Principado se comprometió a afrontar la reparación integral de toda esta carretera. Es cierto que en las memorias de presupuestos que nos llegaban a nosotros había unas cantidades que se ponían en el 18, que se ponían en el 19 y no se iniciaban las obras. En el 21 se redacta el proyecto y en el 23, y lo pone aquí La Nación, y yo estuve allí, el último día en el cual se podían inaugurar obras, porque estábamos a pocos días de las elecciones autonómicas y municipales del año 23, se inauguraba esta obra con la, empezaba por la remodelación allí, en Boquerizo, de un argallo que había, y allí nos reunimos con el Consejero, pues bueno, los que teníamos algún tipo de responsabilidad en, de los tres Ayuntamientos por los cuales circula esta carretera, y se nos comprometió, la empresa adjudicataria era Ogensa, y se prometió que se iniciaban a la mayor celeridad y que, bueno, estaban terminadas rápidamente. En el, vimos que se hizo esa escollera y ahí se paró la obra. Ya el año pasado la diputada del Partido Popular, y algunos diputados y concejales del Ayuntamiento, estuvimos en esta carretera haciendo una denuncia de que las obras se habían paralizado y no se habían..., y veíamos que se habían deteriorado y que había que meterle más dinero porque no se veían reflejado en los presupuestos, porque se repetía la misma cifra del año anterior, 700.000 €, 700.000 €. Me acuerdo que en aquel momento el señor concejal Cueto me decía que no, que había más dinero, que había más dinero. Bien, en el 23, como digo, se inician estas obras. Estamos en el 25 y recientemente nos hemos enterado que, debido a la mala tramitación, con la justificación que nos daba el señor Consejero, y así lo pudimos ver en la inauguración de las rotondas de Celorio, nos dijo, cuando ya debía saber que eso iba a ir, iba por mal camino,



que la carretera AS-343 había que inyectarle un poco más de dinero y se estaban haciendo las modificaciones para poder continuar con la obra. O sea, había un dinero, 700.000 €, para hacer la obra y pensaban que iba a costar más y por eso no estaban trabajando, sino tener todo el proyecto para poder trabajarlo. Eso fue pasado el verano, creo, del año 24, cuando se inauguraron, cuando empezaron las obras al final de las rotondas. Bien. Y este año, hace escasamente dos meses, pues tienen que desistir de toda la obra. ¿Y por qué desisten? Bueno, pues porque hacen un modificado para poder acometer todas las obras y lo llevan hasta el máximo que se pueden llevar los modificados, que son, bueno, un poquitito, el máximo es el 50%, lo llevan al 49 y pico y se lo dan a la misma empresa. Evidentemente el interventor tuvo que decir que no, que eso no se puede hacer así, que eso está mal tramitado, que no puede ser cosas que se conocen se metan por un modificado, que ya sabían las necesidades, y entonces tienen que desistir e Iniciar... Bueno, indemnizar a la empresa por trabajos realizados. Pagarle el correspondiente beneficio industrial y gastos generales, y después iniciar el nuevo expediente para la redacción del proyecto en el que se acometan todas las obras. Hay que recordar que en la aprobación del presupuesto de este año el Partido Popular, porque algo sabíamos de esto, habíamos pedido que se hiciera un aumento en esta partida hasta el millón de euros. No fue aceptada esa enmienda y ahora nos encontramos en que, claro, no pueden ejecutar porque no tienen dinero, no tienen dinero que nunca han gastado porque llevan con el mismo dinero desde el año 17. El dinero que se puso en el año 17 para hacer este proyecto ha ido cada año pasando de un año a otro año sin ejecutarse. ¿Le suena eso de los remanentes de tesorería, señor Óscar? Pues bueno, y ahora mismo lo que nos dice el Consejero, y lo decía el otro día en la interpelación que le que le hacía la diputada del Partido Popular, es que van a iniciar y lo que dure. O sea que nos estamos dando cuenta, como bien decía la diputada en su interpelación, esta es la aprobación, vamos, es el, la carretera de las elecciones. Siempre que hay elecciones se promete algo, se promete que la vamos a ejecutar, se promete que tenemos el proyecto, se promete que la vamos a iniciar, pero nunca se hace, y a las pruebas me remito. Entonces, lo que pedimos en esta, en esta moción, pues, es instar al Gobierno del Principado de Asturias a proceder de forma inaplazable a ejecutar la obra de reparación integral de la carretera AS-343, Puertas de Vidiago Panes, tramitando el expediente de contratación a través del procedimiento de urgencia, de conformidad del artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado de 9/2017, de 8 de noviembre, y dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias por la exposición. Cuando quiera. El Grupo Municipal Socialista tiene la palabra, diez minutos, ya saben.

Don Pablo Cueto Parcero: Buenos días. Gracias, señor Alcalde. Gracias, señor Concej. En primer lugar de todos, creemos que lo más razonable es que todas estas mociones se transmitan antes a la oposición para poder examinarlas con detenimiento y con rigor. Creo que en todas las actuaciones debe haber rigor, tanto desde la oposición como desde el equipo de gobierno. No a cinco minutos, decir, si si o si no, analizar problemas que al final son complejos y que la solución es cuando, como saben ustedes, cuando se gobierna, pues tienen diferentes trámites y diferentes cauces. Partimos del punto en el que estamos de acuerdo que esta carretera en concreto necesita muchas mejoras. Estamos totalmente de acuerdo con ustedes y también con los vecinos, porque también tenemos gente en este partido político que vive en esos concejos y que sufre el mal estado de esta carretera y queremos que se repare cuanto antes. Pero no podemos estar de acuerdo en la improvisación. Saben ustedes también, porque gestionan aquí en el Ayuntamiento de Llanes, que las inversiones son complicadas de llevar a cabo en ocasiones, lo refleja igual el 9% de las inversiones que pudieron ejecutar solamente ustedes el año pasado, o por ejemplo, el contrato de DUS 5000 que se dio con diferentes problemáticas burocráticas que hay que solventar y que para eso imagino que estén trabajando, no me cabe ninguna duda. O para los contratos, por ejemplo, de asesoría jurídica que hay, que al final no salen a la primera porque hay diferentes deficiencias que corregir y se corrigen y llevan su tiempo, pero siempre desde el rigor que imagino que ustedes estén llevando a cabo en todas sus actuaciones. Estamos de acuerdo con que hay que mejorar la situación de estas carreteras, los baches, las escolleras y como lo está haciendo también el Principado. Es cierto que está llevando más tiempo del previsto, pero se están, tras la rescisión del contrato, se están poniendo en marcha actuaciones como las dos que están en marcha por valor, creo recordar, que como por 300.000 €, y está en supervisión ya el nuevo proyecto que amplía las actuaciones sobre los muros y las convenciones necesarias en toda la vía, se está redefiniendo y ampliando a 16 muros, creo recordar, 16 muros y escolleras para ser licitado en cuanto se autorice. Es decir, el Gobierno de Asturias está trabajando ya en este, en este contrato, para resolver esta problemática. Están trabajando en ello y por eso no estamos de acuerdo con la urgencia de su moción. Sí en el problema que existe en esta carretera. Como le decía, se están

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

llevando a cabo trabajos por más de 300.000 € en dos muros en zonas muy peligrosas de esta carretera que unen Siejo y Puertas. Por lo tanto, esta es nuestra posición, y lo que sí pediríamos es que se trabaje siempre desde el rigor, con el tiempo suficiente para tomar las decisiones de manera sosegada y no improvisada. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, muchas gracias. Yo simplemente quería ahora que, acabando con el tema del rigor. Hace pocos días en la Mancomunidad, que usted estaba presente, hubo una moción urgente que ustedes presentaron en el mismo Pleno y ahí no hubo ningún problema con el rigor. Y ya para acabar, sé que no les gustan mis palabras, pero bueno, rigor en los procedimientos, ese rigor que ustedes no llevaron, habida cuenta de los cinco inhabilitados que tienen en su grupo de hace bien poquitos años. Cuando quiera, Juan Carlos.*

Don Juan Carlos Armas Sierra: *Bueno, como siempre, las explicaciones del mal pagador. Mire, la urgencia es porque ante preguntas de la diputada del Partido Popular, el señor Consejero dice que no tiene urgencia en hacerlo. Es decir, sí, lo vamos a tramitar normalmente. Pero si ya estaban tramitándolo en el año 21, tenían que hacer una obra y la justificación de no hacerla es que, como hay más obras vamos a hacer un modificado, pero no seguimos trabajando. Me imagino, y yo que conozco bien esa carretera, hay muchos tramos que están igual que el primer día. No, no le implica. Se podían haber terminado porque ya había un proyecto sobre ellos, no, sencillamente se coge y ese dinero se lleva para otro lado porque Llanes no merece la pena. Es más, todavía estando ya Ribadedeva, no en manos del Partido Socialista, pues está bien claro, porque sí es cierto que cuando estuvo aquí en su día el señor Cofiño, cuando era Consejero y nos dijo que estaba invirtiendo en la carretera Llanes, Llanes Panes, pero era en el tramo de Villanueva a Panes, pero bueno, es la carretera de Llanes, nos dijo. No, no, no se estaba metiendo ni un duro en esta carretera. Ahora ya ni tampoco en la, en la de, en la, vamos, el tramo Villanueva Panes. Está claro que no tenían prisa y siguen sin tener prisa y nosotros lo que les pedimos es que ese dinero que tenían lo ejecuten, no, ahora lo transmitiremos por el trámite de como que sea y ya veremos cuando lo adjudicamos y ya veremos cuando lo inicien. Mire, yo tengo aquí este, no voy a decir que es un panfleto, como dice el señor Oscar, este es su programa electoral. Y dice; transporte, movilidad sostenible. Impulsaremos con el Gobierno de Asturias la reparación de las carreteras autonómicas Puertas Siejo y Parres La Huera de Meré. Puertas Siejo han desistido. Y Parres La Huera de Meré ni se sabe ni se le espera. El papel lo coge todo. Ustedes tenían que estar allí diciéndole al Consejero por qué lo dejan aquí parado, por qué no continúan, por qué no lo meten por trámite de urgencia. Y no teníamos que hacer ni esta, ni esta moción. Yo espero que el señor Arenas, cuando tenga la oportunidad y por fin inaugure el tramo, que ya lleva algo más de retraso del que lo que nos dijo, del bache este de Andrín, pueda seguir haciendo un vídeo y que diga, que se vaya a esta carretera y que pida que también se arregle. Y yo se lo agradeceré. Pero no, es decir, está claro que Llanes no es una prioridad y además se ve en los presupuestos de la autonomía. No es una, no es una, no es una prioridad para el gobierno asturiano, porque teniendo la oportunidad, ya le digo que esto, el proyecto es del año 17, la iniciativa es del año 19, estamos en el 25 y es como si no tuviéramos nada. Ahí lo dejo.*

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, muchas gracias. Cinco minutos de réplica. Grupo socialista. Cuando quiera.*

Don Pablo Cueto Parcero: *Muchas gracias, señor Alcalde. Muchas gracias, señor concejal. Lo que está claro es que, por ejemplo, el bache de Andrín no se hubiera reparado con los 50.000, apenas 50.000 € que proponían ustedes en las enmiendas al presupuesto del Principado de Asturias. En segundo lugar, como le decía antes, ya se está trabajando desde el Principado en esta carretera y, como le vuelvo a repetir, está ya en supervisión el proyecto para que pueda ser licitado cuanto antes. Como sabrá usted desde su concejalía, pues también existen problemas técnicos en algunos proyectos que tienen que volver a rescindirse y volver a licitarse, y eso lleva un tiempo. Como le digo, y le repito otra vez, el proyecto ya está en supervisión a la espera de autorización para poder ser licitado. Y, como le decía también, hay dos actuaciones en los puntos más peligrosos en marcha en esta carretera de Puertas Siejo, que por valor de más de 300.000 €. Le repito otra vez, que nos gusta trabajar desde esta oposición, desde el rigor, con tiempo para examinar las situaciones que se nos plantean y así las soluciones que puedan darse. Y no le quepa ninguna duda que trabajamos por Llanes desde la oposición, desde el Gobierno de Asturias y desde donde está este Partido Socialista, la Agrupación Socialista de Llanes, que representamos aquí y a todos nuestros votantes. Vuelvo a decirle que estamos de acuerdo en la necesidad de que se reparen cuanto antes el estado de la carretera que va de*

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

Puertas a Siejo porque es de justicia. Y sí es cierto que lleva retraso, pero no por ello tenemos que precipitarnos con una moción de urgencia entregada hace apenas 10, 15 minutos. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: *Bien, pues muchas gracias. Vamos a pasar la votación. Yo también, me gustaría decir dos cosas. Si el Principado hubiera arreglado el bache de Andrín hace 12 años, igual no teníamos que pagar todos los asturianos el dineral que tenemos que pagar. Y sí era suficiente con menos dinero, porque hay que recordar que el bache de Andrín, cuando lo inauguren, por favor, pónganse ustedes en contexto, que llevan 12 años con él ahí, a ver si va a ser todavía todo un éxito de gestión del gobierno socialista. Y, por otra parte, y esto ya un poco anecdótico, pero que también me gusta reseñarlo aquí. Además, hace poco estuve con el Alcalde de Ribadesella, y en 20 días se inauguró el puente de Ribadesella y la carretera de, y la carretera esta de AS-343, con lo cual son ustedes expertos antes de las elecciones inaugurar cosas que luego por H o por B, pues no se pueden llevar adelante. Así que, dicho esto, que encajan perfectamente en las fechas reseñables, pasamos a la votación del Grupo Popular sobre la moción de la carretera, tal y como explicó, y tal y como vienen en los puntos uno y dos de la moción del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Bueno, pues se trasladará al Principado por 9 votos a favor, 8 en contra.*

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, y el voto en contra del PSOE (7), acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, anteriormente transcrita.

Don Enrique Riestra Rozas: *Y la segunda moción es sobre, del equipo de gobierno en esta ocasión. La urgencia la puedo decir yo, que es derivada, que fue posteriormente a la convocatoria de este Pleno cuando nos llegó la información de la falta de docentes en el instituto que provocó que desde la dirección se, no, del AMPA y los estudiantes se convocaron una huelga pidiendo, y en donde se explicó un poco lo que luego todos leímos en prensa, pues la falta de docentes, creo que fueron cuatro especialidades, y este es el motivo de la urgencia, que el conocimiento de dichas carencias en materia de educación fue posterior a la convocatoria del Pleno. Así que, este es el motivo y, si queréis, pasamos a votar este motivo. Pues, ¿votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra de la misma? Bueno, pues ahora sí, pasa mi compañera y concejal de Educación, Aurora, cuando quieras.*

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, y el voto en contra del PSOE (7), acuerda aprobar la urgencia de la moción presentada por el Equipo de Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por Sr. Presidente se presenta la siguiente moción del Equipo de Gobierno Municipal:

" AYUNTAMIENTO DE LLANES

Equipo de gobierno municipal

Llanes, 7 de mayo de 2025



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Priscila Alonso Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Vecinos x Llanes, y Juan Carlos Armas Sierra, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en representación del equipo de gobierno municipal, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN:

Antecedentes y exposición de motivos:

Ante la concentración de protesta que, por parte del alumnado del I.E.S. de Llanes, tuvo lugar en la jornada del 5 de mayo de 2025, recogida por los medios de comunicación regionales, y motivada por la falta de docentes en el instituto por los reiterados retrasos en la sustitución del profesorado de baja, se hace público y notorio un grave problema al que la administración educativa del Principado de Asturias no ha sabido poner solución.

La situación, que no es nueva, ha alcanzado un nivel preocupante y generado alarma social en nuestro municipio.

Durante el primer trimestre de este curso 2024-2025 el I.E.S. de Llanes estuvo durante más de dos meses sin profesor de Tecnología, lo que ha afectado a alumnos de diferentes cursos. Además, durante el segundo semestre sucedió algo similar con el profesor de Matemáticas, afectando igualmente a muchos alumnos y alumnas del centro. Y en la actualidad, y desde hace más de un mes, el centro está sin cubrir la plaza de profesores de Filosofía y de Música.

Esta situación repercute directamente en el rendimiento académico de los alumnos de nuestro concejo, tanto en su formación, como en su progreso educativo y su proceso de evaluación, y ha causado un justificado malestar, no sólo de los alumnos, sino también de profesores, padres, dirección del centro, y sociedad llanisca en general.

A pesar de que el Consejo Escolar del I.E.S. de Llanes lleva solicitando desde febrero, semana tras semana, que se cubran las plazas vacantes, el sistema de gestión de la Consejería de Educación ha provocado que algunos grupos pasen meses sin profesor, situación que se prolonga en la actualidad y que pone de manifiesto una dejadez en la gestión de las bolsas de trabajo, que no se renuevan con la frecuencia necesaria para prevenir estas carencias, y una desigualdad entre los centros educativos de las alas del Principado y los del centro de la región, donde los casos de falta de docentes se dan con mucha menos asiduidad.

Por todo lo cual, y ante la preocupación generada en la ciudadanía de nuestro concejo por esta anómala (pero reiterada) situación, el equipo de gobierno municipal trae al Pleno esta

MOCIÓN

- 1) Que el Pleno de la Corporación Municipal solicite a la Consejería de Educación información pormenorizada sobre los requerimientos realizados a las bolsas de trabajo de profesores interinos, con detalle de fechas, llamamientos, etc., para cubrir las vacantes de profesores en el I.E.S. de Llanes.*

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

- 2) Que el Pleno de la Corporación Municipal transmita a la Consejería de Educación el malestar y enfado de la sociedad llanisca ante esta situación, reiterada y que repercute en el rendimiento académico de los alumnos de nuestro concejo.
- 3) Que el Pleno de la Corporación Municipal exija a la Consejería de Educación una urgente solución a este problema.

Priscila Alonso Sánchez

Portavoz de Vecinos x Llanes

Juan Carlos Armas Sierra

Portavoz del Partido Popular

Doña Aurora Aguilar Canovas: Hola, buenos días a todos. El grupo Municipal de Vecinos por Llanes y PP al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno ordinario de esta Corporación, la siguiente moción. Ante la concentración de protesta por parte del alumnado del IES de Llanes, tuvo lugar en la jornada del 5 de mayo del 25, recogida por los medios de comunicación regionales y motivada por la falta de docentes en el Instituto, por los reiterados retrasos en la sustitución del profesorado de baja, se hace público y notorio un grave problema que la Administración Educativa del Principado de Asturias no ha subido, no ha sabido poner solución. La situación, que no es nueva, ha alcanzado un nivel preocupante y generando alarma social en nuestro municipio. Durante el primer trimestre de este curso, 2024 y 25, el IES de Llanes estuvo durante más de dos meses sin profesores de tecnología, lo que ha afectado a alumnos de diferentes cursos. Además, durante el segundo semestre sucedió algo similar con el profesor de matemáticas, afectando igualmente a muchos alumnos y alumnas del centro. En la actualidad y desde hace más de un mes, el centro está sin cubrir la plaza de profesores de Filosofía y de Música. Esta situación repercute directamente en el rendimiento académico de los alumnos de nuestro Concejo, tanto en su formación como en su progreso educativo y su proceso de evaluación, y ha causado un justificado malestar no solo de los alumnos sino también de profesores, padres, dirección del centro y sociedad en general. A pesar de que el Consejo Escolar del IES de Llanes lleva solicitando desde febrero, semana tras semana, que se cubran las plazas vacantes, el sistema de gestión de la Consejería de Educación ha provocado que algunos grupos pasen meses sin profesor. Situación que se prolonga en la actualidad y que pone de manifiesto una dejadez en la gestión de las bolsas de trabajo que no se renuevan con la frecuencia necesaria para prevenir esas carencias y una desigualdad entre los centros educativos de las alas del Principado y de los centros de la región, donde los casos de falta de docentes se dan con mucha menos asiduidad. Por lo cual, y ante la preocupación generada en la ciudadanía de nuestro Concejo de esta anómala, pero reiterada situación, el equipo de Gobierno Municipal trae al Pleno esta moción. Que el Pleno de la Corporación Municipal solicite a la Consejería de Educación información pormenorizada sobre los requerimientos relacionados, realizados a las bolsas de trabajo de profesores interinos con detalle de fechas, llamamiento, etcétera, para cubrir las vacantes de profesores en el IES de Llanes. Que el Pleno de la Corporación Municipal transmita a la Consejería de Educación el malestar y el enfado de la sociedad llanisca ante esta situación reiterada y que repercute en el rendimiento académico de los alumnos de nuestro Concejo. Y por último, que en el Pleno de la Corporación Municipal exija a la Consejería de Educación una urgente solución a este problema. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Muchas gracias, Aurora. Cuando quieran, diez minutos en el primer turno, el Grupo Socialista.

Doña Laura Inganzo Alonso: Hola, buenos días de nuevo. Me sorprende un poco que metan esta moción como urgencia a raíz de la concentración que hubo la semana pasada en el IES de Llanes. Este problema no



está ocurriendo solo en Llanes. También, si eso se lo puede comunicar al Alcalde de Ribadesella, que puede presentar una moción también allí, porque también tienen este problema. Como madre de familia estos problemas también me llegan. Pero todos los que estamos aquí presentes y la gente del Concejo sabemos que el mayor problema de que la gente no pueda venir a trabajar a Llanes no es solo que no funcione bien la gestión de la Consejería en cuanto a las bolsas, que no sé, lo desconozco esos datos que, por los que usted pregunta. Pero el mayor problema que tienen los profesores, los sanitarios, cualquier persona que quiera venir a trabajar a Llanes en cualquier, en cualquier ámbito, es el problema de la vivienda. No hay vivienda. Si a ti te dan la plaza para venir a trabajar en septiembre ya es complicado encontrar vivienda, pero si coges una plaza para venir a trabajar los dos o tres últimos meses del curso es mucho más complicado encontrar vivienda. Entonces a lo mejor deberían revisar ustedes cómo asignaron las viviendas de las antiguas escuelas y podrían reservar algunas de esas viviendas para estos casos, lo mismo que para personas con problemas como una señora de Vibaño que no tiene acceso a la vivienda, o estos, estos profesores, estos sanitarios que no encuentran dónde venir a vivir. A lo mejor esas viviendas se podían reservar y no dárselas al mejor postor. ¿Han tenido ustedes alguna reunión con la Consejera o la han solicitado antes de exponer esta moción de urgencia? ¿Cuántas reuniones tuvieron sobre este tema? Creo que esto se lo tienen que hacer mirar, porque no es solo que la Consejería funciona mal, como ponen aquí en su moción la gestión de las bolsas o tal, es que también el problema es que, en el Oriente de Asturias, y concretamente en Llanes, es muy difícil encontrar una vivienda. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. Si me permites, Aurora. Simplemente echar balones fuera no es el caso. Pero bueno, hay muchos temas. El de la vivienda, no sé si también las viviendas vacacionales pueden ser un problema, es decir, quién tiene unas cuantas viviendas vacacionales, pues igual está quitando posibilidades de alquilar todo el año. Entonces, bueno, habría que mirar muchas cosas. Seguro que por eso está haciendo una Ley el Principado. Pero cuando nosotros proponemos una moratoria de las que ya hay, y seguro que hay gente que tiene alguna, y está muy bien, porque por eso se puede, evidentemente, pero desde luego quien tiene unas cuantas viviendas vacacionales pues seguramente no pueda hablar con esa, con lo que decimos nosotros. Y es normal, es comprensible. Pero bueno, más allá de, más allá de eso, lo que sí que me gustaría decir es que el problema de que estamos tratando aquí es un problema que pasó en educación, y es lo que estamos pidiendo. Como se tiró de las bolsas y qué es lo que está pasando para que desde el centro, el AMPA, aquí todos somos padres y madres y todos tenemos los problemas y los conocemos de primera mano. Hay reuniones de asociaciones en donde va gente sin asociaciones, porque hay gente que tiene que meterse en todo, pero no nos importa. El caso es que el problema este es el que se está generando, que nos den las bolsas, las llamadas y ya está. Y seguramente tenga un por qué, pero cuando desde la dirección del centro, desde las AMPAS pues se manifiestan diciendo que puede ser un problema y que es un problema educativo, pues hombre, pues aquí estamos en un ala de Asturias, pero llevamos estando mucho tiempo en ala de Asturias y es competencia del Principado que nuestros alumnos tengan profesores y que los llamamientos tengan solución y si no, que se pongan, igual que nos pasa con otras competencias, como por ejemplo la sanidad y las especialidades, que también necesitamos que en nuestra área 6.^a exista, pues los profesionales que tienen en el centro, y lo podremos reivindicar una y otra vez. Y está muy bien tirar balones fuera. Pero si ustedes no quieren votar a favor de que nos den las bolsas, pues ustedes mismos. Seguramente si el Gobierno de Principado lo tuviera el Partido Popular serían los primeros en estar haciendo manifestaciones y llamando a la insumisión colectiva de los padres y madres. Pero como el Gobierno del Principado es suyo. Y otra cosa que también me gustaría decir es que cuando ustedes ponen, como pusieron en su momento en el programa electoral, que iban a hacer el saneamiento de Pria, tercera fase, en el 2019, en el siguiente ponen el 23 que van a hacer la carretera con el Gobierno del Principado, con el Principado dan por hecho.... O sea, yo lo entiendo, cuando siempre tienes lo mismo, me imagino que pienses que nunca se va a cambiar, pero bueno, digo, para el siguiente programa electoral tampoco lo digan tan a la ligera, porque a ver si el gobierno del Principado algún día no recae en sus manos, pero si vuelve a recaer, por favor, que hagan lo que prometen en sus programas electorales locales. Así que se gastaron los dos turnos, dos y dos. Pasamos a la votación de este último punto del orden del día de la moción urgente del equipo de gobierno, tal y como lo expuso la concejala de Educación, Aurora Aguilar. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bueno, pues esta vez son 9 votos a favor y 7 abstenciones. Llegará a la..., llegará a la Consejería y ojalá nos manden esas bolsas. Y si no, lo volveremos a reiterar como tantas mociones que no nos dan.



La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, y la abstención del PSOE (7), acuerda aprobar la moción presentada por el Equipo de Gobierno Municipal, anteriormente transcrita.

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS ENTRE EL 03 DE MARZO Y EL 25 DE ABRIL

Queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas entre el 03 de marzo y el 25 de abril de 2025.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Enrique Riestra Rozas: Y, por último, ruegos y preguntas. Hay una pregunta que hizo el grupo municipal en el anterior Pleno ordinario sobre las becas del transporte de los estudiantes que se están, que como saben y ustedes vieron el presupuesto, sí que están presupuestadas y se está trabajando en el servicio de Intervención, entre otros, para llevarlas adelante para el próximo curso, tal y como acordamos en este Pleno. Y esa es la respuesta a la pregunta. Y ahora, en las preguntas que quieran hacer sobre cualquier cosa, es su turno. Sin preguntas.

Y antes de concluir y de dar por finalizada la sesión, sí que me gustaría decir, pues algo que me gustaría que escucharan los miembros de la Corporación aquí presentes. Y, por favor, ¿puede usted mostrar...? Bien. Bueno, en la mayoría de los Ayuntamientos con una normalidad democrática, los Plenos los cierra el Alcalde o la Alcaldesa de la localidad, como siempre se hizo aquí. Pero desde hace un tiempo el grupo socialista parece que tiene prisa y las reglas democráticas no les gustan cuando tienen que escuchar ciertas cosas que no saben ni siquiera lo que iba a decir. Así que, bueno, despidiéndome de ustedes, hasta la próxima. Muchas gracias por haber venido y por este desplante a los ciudadanos llanescos, también se lo agradecemos. Han pasado más de diez años desde que asumimos...

(A las 13:07 el Grupo Municipal Socialista abandona el Pleno)

Ahora ya. Bienvenidos los que nos estén viendo. Esto es lo que tenemos que soportar. Pero bueno, como van a ver en este pequeño discurso, estamos para esto y para mucho más. Decía que diez años llevamos aquí, los dos grupos que llevamos el gobierno asumiendo la responsabilidad de gobernar en Llanes, en los que con trabajo creo que hemos demostrado sobradamente que se puede gobernar de otra manera y nadie, con honestidad, algo que seguramente falte en la oposición, puede pensar lo contrario, y que las cosas han cambiado y mucho en Llanes. Llanes está mejor, está más cuidada, más ordenada, con más servicios y, sobre todo, tiene más futuro y procedimientos más justos. Pero hay cosas que no cambian, y hoy lo volvemos a ver, la oposición sigue aferrada un poco a lo mismo, al pesimismo, a la desinformación y al populismo barato. Hoy lo demostraron con una moción del aparcamiento de Nueva, que, desde luego es, puede llegar a ser hasta insultante para los vecinos que no tienen por qué tener la precisión que ellos deberían tener porque son los que nos hicieron estas jugarretas. Cada ocurrencia que pasa por este Pleno del Grupo Socialista les pone más en evidencia. Si hiciéramos todo lo que dicen no habría ni tiempo ni dinero. Y lo dice gente que dejó endeudado al Concejo de muchísimas maneras, y gastó dinero de formas, como dije anteriormente, que probablemente deberían avergonzarse. Este modelo que nosotros seguimos supo decir no cuando no tocaba y ha sabido proteger lo que nos hace únicos. Otros querían devastarlo. Y por eso también tengo que hablar aquí de urbanismo, de ese urbanismo que algunos intentaron manipular, y hoy tuvimos que escuchar aquí en el Pleno ciertas cosas que desde luego parece que vivimos en otro planeta. Deteriorar, poner al servicio de intereses ajenos al bien común. Los que se llenan la boca de socialismo demostraron en nuestro concejo que muchas veces gobernaron por intereses muy alejados de los comunes. Nosotros preservamos esta integridad, protegemos este territorio, aunque a algunos les duela, por lo que veo. Porque Llanes, como dije ya muchas veces, no es moneda de cambio ni campo para la especulación, como lo fue anteriormente. Sé que seguirán

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL

5728 5100 2Z03 2425 14H8



ORG19I00JN

LLA/PLE/2025/6

intentando, si estuvieran aquí, se lo diría mirándoles. Voy a hacerlo como si estuvieran. Si me lo permiten. Sé que seguirá intentando llegar al poder para volver a las andadas. Para intentar lo de siempre. Pero aquí seguimos defendiendo lo que es de todos. Y ojalá algún día decidan cambiar, abandonando el camino del ruido y apostar por construir por el bien de Llanes. Y también saber escuchar, que es muy importante. Pero si no lo hacen, no se preocupen, no se preocupen ustedes y no se preocupen los que me están viendo. Nosotros seguiremos con la misma fuerza y la misma convicción y con la misma responsabilidad que nos trajo hasta aquí. Muchísimas gracias a ustedes, que están ausentes, y, por supuesto, a mi equipo y a todo el pueblo de Llanes. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas once minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº